



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y FINANZAS

TESIS PRESENTADA PARA OPTAR EL GRADO DE MAGÍSTER EN TRIBUTACIÓN Y FINANZAS

TEMA:

**“Aporte del sector de alimentos y bebidas a los
ingresos tributarios del Ecuador,
Periodo 2008 – 2012”**

AUTOR: CPA. Ángela Guisella Quispe Estrada

TUTOR: Econ. Jacinto Mendoza Rodríguez MSc.

Guayaquil – Ecuador

AGOSTO 2014



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT

SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGIA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS

TÍTULO Y SUBTÍTULO: “APORTE DEL SECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS A LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ECUADOR PERIODO 2008-2012”

AUTOR: CPA. ANGELA GUISELLA QUISPE
ESTRADA

REVISORES: ECON. JACINTO MENDOZA
RODRIGUEZ

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS

CARRERA: MAESTRIA EN TRIBUTACIÓN Y FINANZAS

FECHA DE PUBLICACION: MAYO 2014

Nº DE PÁGS: 100

ÁREAS TEMÁTICAS:

SECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL ECUADOR - ASPECTOS LEGALES DEL SECTOR – RECAUDACION FISCAL

PALABRAS CLAVE: ALIMENTOS, BEBIDAS, IMPUESTO A LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ACTIVIDAD ECONOMICA, INDUSTRIA.

RESUMEN:

Este análisis aborda la industria de alimentos y bebidas que está en constante crecimiento y se dirige al consumo masivo, por lo que este sector tiene una marcada relevancia dentro de la economía nacional. El sector es muy susceptible a los cambios generados a nivel internacional porque muchos de los insumos que utiliza en la producción son importados. Se necesita más apoyo estatal a esta industria porque solo ha tenido inversión de capitales privados. Debemos firmar más acuerdos comerciales con otros países para así generar una apertura que beneficie al Ecuador.

Nº DE REGISTRO (en base de datos):

Nº DE CLASIFICACIÓN:

DIRECCIÓN URL (tesis en la web):

ADJUNTO PDF:

SI X

NO

CONTACTO CON AUTOR/ES:

Teléfono: 042460094

E-mail: an-guise@hotmail.com

CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:

Nombre: Econ. Natalia Andrade Moreira

Teléfono: 2293052

E-mail: nandramo@hotmail.com

Quito: Av. Whymper E7-37 y Alpallana, edificio Delfos, teléfonos (593-2) 2505660/ 1; y en la Av. 9 de octubre 624 y Carrión, edificio Prometeo, teléfonos 2569898/ 9. Fax: (593 2) 250-9054

INFORME DEL TUTOR

AGRADECIMIENTO

A ti mí Dios, por darme el poder de disfrutar día a día de la vida y de momentos como este en que estoy por culminar una etapa importante de mis estudios, gracias por guiarme y darme fuerza para caminar por tu sendero.

A mi madre, que ha sido un pilar fundamental de mi vida siempre me ha dado su apoyo incondicional y si hay alguien que siempre ha estado detrás de este trabajo es ella.

A mis amigos, familiares, docentes y a cada una de las personas que de una u otra manera ha puesto su granito de arena en este caminar que ha sido esta maestría, en especial a ti mi amiga del alma.

A mi novio, que ha sido un gran amigo y compañero alentándome constantemente a pesar de las circunstancias que vivimos, me ha incentivado a seguir adelante.

DEDICATORIA

A mi madre a quien amo y estoy orgullosa de todo lo que siempre me ha inculcado.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	
ASPECTOS LEGALES GENERALIDADES	
1.1. Ley de Equidad Tributaria en Ecuador.	2
1.2. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.....	5
1.2.1. Reformas relativas al Impuesto a la Renta.....	5
1.2.2. Reformas que surgieron en el Impuesto al Valor Agregado (IVA)...	9
1.2.3. Reformas relativas que surgieron en el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)-	10
1.2.4. El Régimen Impositivo Simplificado en el Ecuador.	11
1.2.5. Disposiciones generales, de la Ley de Régimen Tributario Interno.	14
1.3. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión en Ecuador.	15
1.3.1. Desarrollo productivo, mecanismos y órganos de competencia....	15
1.3.1.1. Desarrollo productivo y su institucionalidad.	15
1.3.1.1.1. Rol del Estado en el desarrollo productivo.....	15
1.3.1.2. La promoción del trabajo productivo digno.	15
1.3.2. Desarrollo de la inversión productiva y de sus instrumentos.....	16
1.3.2.1. Fomento, promoción y regulación de las inversiones productivas.	16
1.3.2.1.1. Las inversiones productivas.....	16
1.3.2.1.2. Principios generales.....	17
1.3.2.1.3. Los derechos de los inversionistas.	17
1.3.2.3. Los incentivos para el desarrollo productivo.	18
1.3.2.3.1. Normas generales sobre incentivos y estímulos de desarrollo económico.....	18

1.3.2.3.2. Infracciones y sanciones a los inversionistas.....	18
1.3.2.4.2. Infracciones y sanciones a las ZEDEs.....	19
1.3.3. Desarrollo empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y democratización de la producción.....	19
1.3.3.1. Registro Único de MIPYMES y simplificación de trámites.....	20
1.4. Normas de calidad.....	21
1.4.1. Norma ISO 9001.	21
1.4.2. Norma ISO 9002.	21
1.4.3. Norma ISO 9003.	22

CAPÍTULO II

CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS AL PIB, DURANTE EL PERIODO DE ESTUDIO

2.1. Industrias de mayor aportación al PIB.....	23
2.1.1. Historia.....	26
2.1.2. Evolución.....	26
2.2. Industria comercial.....	28
2.2.1. Antecedentes.....	28
2.2.2. Aporte al Producto Interno Bruto, durante el periodo 2008-2012.	30
2.3. Industria manufacturera.....	30
2.3.1. Alimentos y bebidas.....	31
2.3.1.1. Antecedentes.....	32
2.3.1.2. Evolución.....	33
2.3.1.3. Aporte al Producto Interno Bruto, durante el periodo 2008 – 2012.....	34
2.3.1.4. Incidencia en el desarrollo económico del Ecuador.....	35
2.4. Productos textiles.....	35
2.4.1. Antecedentes.....	36
2.4.2. Aporte al Producto Interno Bruto, durante el periodo 2008 – 2012.	38

2.5. Productos madereros	38
2.5.1. Antecedentes.	39
2.5.2. Aporte al Producto Interno Bruto, durante el periodo 2008 –2012.	40
2.6. Productos no metálicos y productos de papel	41
2.6.1. Antecedentes.	42
2.6.2. Aporte al Producto Interno Bruto, durante el periodo 2008 –2012.	43
2.7. Productos químicos, caucho y plástico	43
2.7.1. Antecedentes.	44
2.7.2. Aporte al Producto Interno Bruto, durante el periodo 2008 – 2012.....	45

CAPÍTULO III

CONTRIBUYENTES DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, DURANTE EL PERIODO 2008 – 2012

Aspectos generales de los contribuyentes de la industria de alimentos y bebidas.....	46
3.1. Tipos de contribuyentes.....	55
3.2. Contribuyentes por tipo de Impuesto.....	61
3.2.1. Impuesto al Valor Agregado.....	61
3.2.2. Impuesto a la Renta.	61
3.2.3. RISE	62
3.2.4. Impuesto a la Salida de Divisas.	69
3.2.5. Impuesto a los Consumos Especiales.....	70
3.3. Contribuyente por tipo de empresa.	71
3.3.1. Pequeña empresa.	71
3.3.2. Mediana empresa.....	72
3.3.3. Empresa grande.....	72
3.4. Top 5 de Contribuyentes de mayor aporte tributario.	74

CAPÍTULO IV

RECAUDACIÓN FISCAL GENERADA POR LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PERIODO 2008 - 2012

4.1.Recaudación fiscal generada por la industria de alimentos y bebidas, periodo 2008 – 2012.....	75
4.2.Análisis comparativo de la participación de la industria de alimentos y bebidas con otras industrias en el Producto Interno Bruto (PIB), durante el periodo 2008 – 2012.....	81
4.3.Análisis comparativo de la participación de la industria de alimentos y bebidas con otras industrias en la recaudación fiscal, durante el periodo 2008 – 2012.	87
4.4.Impacto de la recaudación tributaria obtenida de la industria de alimentos y bebidas en el desarrollo socioeconómico del país.....	92

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1.Conclusiones.....	94
5.2.Recomendaciones.....	96

Bibliografía	99
---------------------------	----

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No. 1

Liquidación de Impuesto a la Renta para personas naturales 7

Cuadro No. 2

Liquidación de Impuesto a la Renta para beneficiarios de herencias y donaciones 8

Cuadro No. 3

Bienes y servicios que gravan el ICE 11

Cuadro No. 4

Categorías de Pagos del Sistema Simplificado para actividades de comercio 13

Cuadro No. 5

Producto Interno Bruto por rama de sector industrial, millones de dólares 24

Cuadro No. 6

IED en el sector de alimentos y bebidas. Periodo: 2008 – 2012, millones de dólares 24

Cuadro No. 7

Aporte al Producto Interno Bruto sector comercio. Periodo: 2008 – 2012. Miles de dólares 30

Cuadro No. 8

Aporte al Producto Interno Bruto sector alimentos. Periodo: 2008 – 2012. Miles de dólares 34

Cuadro No. 9

Aporte al Producto Interno Bruto sector bebidas. Periodo: 2008 – 2012. Miles de dólares 34

Cuadro No. 10

Aporte al Producto Interno Bruto sector textil. Periodo: 2008 – 2012. Miles de dólares 38

Cuadro No. 11

Aporte al Producto Interno Bruto sector maderero. Periodo: 2008 – 2012. Miles de dólares 40

Cuadro No. 12	
Aporte al Producto Interno Bruto, sector papel. Periodo: 2008 – 2012. Miles de dólares.....	43
Cuadro No. 13	
Aporte al Producto Interno Bruto, sector químicos y caucho. Periodo: 2008 – 2012. Miles de dólares.....	45
Cuadro No. 14	
Tarifas de impuesto a la renta, personas naturales. Año 2014	62
Cuadro No. 15	
Impuesto a la renta a personas jurídicas. Periodo: 2010 – 2013	62
Cuadro No. 16	
Ranking grandes contribuyentes 2008 - 2011	74
Cuadro No. 17	
Ranking grandes contribuyentes 2012	74
Cuadro No. 18	
Recaudación fiscal de industria de alimentos y bebidas. Año 2008.....	75
Cuadro No. 19	
Recaudación fiscal de industria de alimentos y bebidas. Año 2009.....	76
Cuadro No. 20	
Recaudación fiscal de industria de alimentos y bebidas. Año 2010.....	77
Cuadro No. 21	
Recaudación fiscal de industria de alimentos y bebidas. Año 2011.....	78
Cuadro No. 22	
Recaudación fiscal de industria de alimentos y bebidas. Año 2012.....	79
Cuadro No. 23	
Evolución de la recaudación tributaria. Periodo: 2008 – 2012	80
Cuadro No. 24	
Comparación del PIB de alimentos y bebidas con otras industrias. Año 2008.....	81
Cuadro No. 25	
Comparación del PIB de alimentos y bebidas con otras industrias. Año 2009.....	82

Cuadro No. 26

Comparación del PIB de alimentos y bebidas con otras industrias. Año 2010..... 83

Cuadro No. 27

Comparación del PIB de alimentos y bebidas con otras industrias. Año 2011..... 85

Cuadro No. 28

Comparación del PIB de alimentos y bebidas con otras industrias. Año 2012..... 86

Cuadro No. 29

Comparación de la recaudación fiscal alimentos y bebidas vs. otras industrias. Año 2008..... 87

Cuadro No. 30

Comparación de la recaudación fiscal. alimentos y bebidas vs. otras industrias. Año 2009..... 88

Cuadro No. 31

Comparación de la recaudación fiscal. alimentos y bebidas vs. otras industrias. Año 2010..... 89

Cuadro No. 32

Comparación de la recaudación fiscal. alimentos y bebidas vs. otras industrias. Año 2011..... 90

Cuadro No. 33

Comparación de la recaudación fiscal. alimentos y bebidas vs. otras industrias. Año 2012..... 91

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico No. 1

Recaudación fiscal de industria de alimentos y bebidas. Año 2008..... 75

Gráfico No. 2

Recaudación fiscal de industria de alimentos y bebidas. Año 2009..... 76

Gráfico No. 3

Recaudación fiscal de industria de alimentos y bebidas. Año 2010..... 77

Gráfico No. 4

Recaudación fiscal de industria de alimentos y bebidas. Año 2011..... 78

Gráfico No. 5

Recaudación fiscal de industria de alimentos y bebidas. Año 2012..... 79

Gráfico No. 6

Evolución de la recaudación tributaria. Periodo: 2008 – 2012 80

Gráfico No. 7

Comparación del PIB de alimentos y bebidas con otras industrias. Año 2008..... 81

Gráfico No. 8

Comparación del PIB de alimentos y bebidas con otras industrias. Año 2009..... 82

Gráfico No. 9

Comparación del PIB de alimentos y bebidas con otras industrias. Año 2010..... 84

Gráfico No. 10

Comparación del PIB de alimentos y bebidas con otras industrias. Año 2011..... 85

Gráfico No. 11

Comparación del PIB de alimentos y bebidas con otras industrias. Año 2012..... 86

Gráfico No. 12

Comparación de la recaudación fiscal alimentos y bebidas vs. otras industrias. Año 2008 87

Gráfico No. 13

Comparación de la recaudación fiscal alimentos y bebidas vs. otras industrias. Año 2009 88

Gráfico No. 14

Comparación de la recaudación fiscal alimentos y bebidas vs. otras industrias. Año 2010 89

Gráfico No. 15

Comparación de la recaudación fiscal alimentos y bebidas vs. otras industrias. Año 2011 90

Gráfico No. 16

Comparación de la recaudación fiscal alimentos y bebidas vs. otras industrias. Año 2012 91

INTRODUCCIÓN

El objetivo de estudiar los aspectos legales que enmarcan al sector de alimentos y bebidas en el Ecuador, es conocer, analizar y obtener un mejor entendimiento de las leyes desarrolladas por la Asamblea Constituyente de Montecristi, con respecto a la Equidad Tributaria, el Régimen Tributario Interno, el Código de la Producción, Comercio e Inversiones y las Normas de Calidad ISO.

El pleno de la Asamblea Constituyente de Montecristi en diciembre del año 2007, aprobó la Reforma de la Ley de Equidad Tributaria en el Ecuador; también reformas sustanciales a la Ley de Régimen Tributario Interno, al Código Tributario, además de la incorporación del Impuesto a la Salida de Divisas, entre otros lo que se encuentra en el Registro Oficial No. 242 de diciembre de 2007.

Hipótesis de trabajo

El sector de alimentos y bebidas ha tenido un incremento, en comparación con otros sectores, en el nivel de participación en la recaudación tributaria, durante el periodo 2008 - 2012.

Objetivo General

Estudiar los aspectos legales que enmarcan al sector de alimentos y bebidas en el Ecuador.

Objetivo Específicos

- ✓ Analizar y obtener un mejor entendimiento de las leyes aprobadas por la Asamblea Constituyente de Montecristi:
 - La Ley de Equidad Tributaria (LED)
 - Régimen tributario Interno
 - Código de la Producción, Comercio e inversiones
 - Normas de Calidad ISO.

CAPÍTULO I

ASPECTOS LEGALES GENERALIDADES.

1.1. Ley de Equidad Tributaria en Ecuador.

La Ley de Equidad Tributaria en el Ecuador, consta actualmente de 54 artículos inherentes al Reglamento Tributario y que regulan el correcto movimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, así como el perfecto proceder de quienes se encargan de hacerlas cumplir.

En la reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, aprobado por el pleno de la Asamblea Constituyente de Montecristi, se han elaborado 99 artículos agregados al Registro Oficial No. 242, con los cuales se aclara todo lo relacionado al Impuesto al Valor Agregado (IVA), al Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) y al Régimen Impositivo Simplificado, al igual que se sintetiza con respecto a las obligaciones tributarias de los contribuyentes en referencia al pago de los distintos impuestos.

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones del Ecuador fue aprobado por el pleno de la Asamblea Nacional en Quito, en el 2010, y consta de 236 artículos. Trata de la inversión para el desarrollo productivo, así como la regulación de las ya establecidas micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en nuestro país y que toman fuerza dentro del mercado económico nacional.

Las Normas de Calidad ISO tienen como principal protagonista a la Norma ISO 9000, que sirve como base para el desarrollo y aplicación del Sistema de Calidad de una empresa, y la cual da lugar a las Normas ISO 9001, 9002 y 9003. El cumplimiento de estas normas, o también llamadas Certificaciones de Calidad, crean la base idónea que toda empresa necesita para poseer un estándar de calidad digno de nivel mundial o para poder ser catalogadas empresas de primer nivel.

Leyes que rigen para el sector de alimentos y bebidas y los ingresos tributarios que ellos generan en nuestro país.

La Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, consta de 54 artículos, de los cuales los más importantes en referencia con el tema de estudio son:

Dentro de esta ley se hace referencia a la sustitución de la tasa activa referencial equivalente a 1,1 veces por 1,5 veces de la misma.¹

Cuando se produce la obligación tributaria hay un recargo del 20%² sobre los premios recibidos en dinero o en especie.

Hay multas entre US\$ 30 a US\$ 1.500 para los que desobedezcan esta ley, reglamentos, jurisprudencia obligatoria e instrucciones escritas en la administración; además de ser reincidentes, se sancionará con la destitución de su cargo, en las empresas del sector público. Dicha sanción puede ser apelada de acuerdo a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público.³

Además, se menciona el tipo de infracciones las cuales son: delitos, contravenciones y faltas reglamentarias.

- **Delitos:** son aquellos tipificados y sancionados en este código. Por ejemplo: el contrabando y la defraudación.
- **Contravenciones:** son violaciones a las normas adjetivas o incumplimiento de deberes formales. Por ejemplo: no cumplir con su declaración de pago de impuestos.
- **Faltas reglamentarias:** son las violaciones de reglamentos o normas secundarias de obligatoriedad general, que no estén en la

1 Asamblea Constituyente. "Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria". Art. 1. R.O. No. 242, diciembre 2007. Quito, Ecuador.

2 Asamblea Constituyente. "Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria". Art. 2. R.O. No. 242, diciembre 2007. Quito, Ecuador.

3 Asamblea Constituyente. "Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria". Art. 5. R.O. No. 242, diciembre 2007. Quito, Ecuador.

tipificación de delitos o contravenciones.⁴ Por ejemplo: no cancelar los impuestos en la fecha correspondiente.

Además, dentro de esta ley se mencionan las penas aplicables a las infracciones, las cuales son:

- Multa.
- Clausura del establecimiento o negocio.
- Suspensión de actividades.
- Decomiso.
- Incautación definitiva.
- Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos.
- Prisión.
- Reclusión menor ordinaria, entre otros.⁵

Dentro del artículo 23 se menciona que las penas de prisión, no podrán ser inferiores a un mes ni mayores a cinco años y; además, la pena de reclusión no puede ser sustituida con penas pecuniarias.⁶

La prescripción de una acción por delito tributario en un lapso de cinco años, en aquellos casos reprimidos con prisión y con diez aquellos que sean reprimidos con reclusión.⁷

Finalmente, cabe señalar que el fiscal es la única persona de ejecutar la acción penal.⁸

⁴ Asamblea Constituyente. "Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria". Art. 9. R.O. No. 242, diciembre 2007. Quito, Ecuador.

⁵ Asamblea Constituyente. "Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria". Art. 15. R.O. No. 242, diciembre 2007. Quito, Ecuador.

⁶ Asamblea Constituyente. "Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria". Art. 23. R.O. No. 242, diciembre 2007. Quito, Ecuador.

⁷ Asamblea Constituyente. "Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria". Art. 27. R.O. No. 242, diciembre 2007. Quito, Ecuador.

⁸ Asamblea Constituyente. "Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria". Art. 44. R.O. No. 242, diciembre 2007. Quito, Ecuador.

1.2. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

1.2.1. Reformas relativas al Impuesto a la Renta.

Dentro de esta ley se considerarán las siguientes partes relacionadas:

- Sociedad matriz y sus sociedades filiales.
- Sociedades filiales, subsidiarias o establecimientos permanentes.
- Personas naturales o sociedades que participen en la administración de las partes.
- Las partes en las que las decisiones sean tomadas por órganos directivos integrados por los mismos miembros.
- Las partes en las que los mismos accionistas participen en la administración de éstas.
- Miembros de órganos directivos que establezcan relaciones no inherentes a su cargo.
- Administradores que establezcan relaciones no inherentes a su cargo.
- Sociedad conformada por cónyuges o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los directivos.
- Persona natural o sociedad en los que existan derechos⁹.

Es importante puntualizar, que se pueden beneficiar de la exoneración del pago de impuesto a la renta a aquellas instituciones privadas sin fines de lucro que destinen sus ingresos a fines específicos. Para que dichas instituciones se beneficien de la exoneración deben hallarse inscritas en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), llevar contabilidad y cumplir con los deberes formales estipulados en el Código Tributario¹⁰.

⁹ Asamblea Constituyente. "Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria". Art. 56. R.O. No. 242, diciembre 2007. Quito, Ecuador.

¹⁰ Asamblea Constituyente. "Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria". Art. 58. R.O. No. 242, diciembre 2007. Quito, Ecuador.

Las deducciones correspondientes a beneficios sociales por concepto de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.) a causa de la contratación de trabajadores directos son del 100%, dentro del primer ejercicio económico y que se hayan mantenido dentro de los seis meses consecutivos. Las deducciones por pagos a discapacitados o trabajadores que tengan cónyuges o hijos con discapacidad serán del 150% adicional¹¹.

Adicionalmente, las personas naturales pueden deducir hasta el 50% del Impuesto a la Renta, así como su cónyuge e hijos menores de edad o con discapacidad, siempre y cuando, no perciban gastos gravados y se encuentren en dependencia del contribuyente, para ello deben presentar la declaración al Impuesto a la Renta anual y el anexo de los gastos que deduzca. Los gastos personales a deducir corresponden a: arriendo o pago de intereses para adquisición de vivienda, educación, salud, alimentación y vestimenta¹².

Están obligados a llevar contabilidad y declarar el impuesto todas las sociedades; además de las personas naturales que al primero de enero, trabajen con un capital, ingresos brutos o gastos anuales que sean superiores a los límites que se establezcan en el reglamento¹³.

Cabe señalar que la administración tributaria determina los ingresos o gastos deducibles de sus contribuyentes, estableciendo la tasa de la contraprestación en negociaciones realizadas entre partes relacionadas.

Para la liquidación del impuesto a la renta de personas naturales se aplicarán a la base las tarifas contenidas en el cuadro No. 1:

¹¹ Asamblea Constituyente. "Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria". Art. 70. R.O. No. 242, diciembre 2007. Quito, Ecuador.

¹² Asamblea Constituyente. "Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria". Art. 73. R.O. No. 242, diciembre 2007. Quito, Ecuador.

¹³ Asamblea Constituyente. "Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria". Art. 79. R.O. No. 242, diciembre 2007. Quito, Ecuador.

Cuadro No. 1

Liquidación de Impuesto a la Renta para personas naturales

AÑO 2013 En dólares			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0	10.180	0	0%
10.180	12.970	0	5%
12.970	16.220	140	10%
16.220	19.470	465	12%
19.470	38.930	855	15%
38.930	58.390	3.774	20%
58.390	77.870	7.666	25%
77.870	103.810	12.536	30%
103.810	En adelante	20.318	35%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (2013). Año de publicación 2013. Quito – Ecuador.
Elaborado por: Ángela Quispe.

Los beneficiarios de herencias, con excepción de los hijos menores de edad o con discapacidad de al menos el 40%, así como los beneficiarios de donaciones, pagarán impuesto aplicado sobre la base imponible de las tarifas contenidas en el cuadro No. 2:

Cuadro No. 2
Liquidación de Impuesto a la Renta para beneficiarios de herencias y donaciones

AÑO 2013 En dólares			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
-	64.890	-	0%
64.890	129.780	-	5%
129.780	259.550	3.245	10%
259.550	389.340	16.222	15%
389.340	519.120	35.690	20%
519.120	648.900	61.646	25%
648.900	778.670	94.091	30%
778.670	En adelante	133.022	35%

Fuente: Servicio de Rentas Internas (2013). Año de publicación 2013. Quito - Ecuador
 Elaborado por: Ángela Quispe.

La reforma al artículo 46 de la ley con respecto al crédito tributario, en el cual se estipula que, todos los valores retenidos de acuerdo a los anteriores artículos para la respectiva determinación del impuesto a la renta cuyo ingreso hubiere sido objeto de retención¹⁴.

Se aplica el crédito tributario y devolución, cuando las retenciones superan el anticipo mínimo y estos sean mayores al impuesto causado o no exista impuesto; razón por la cual, puede solicitar el pago en exceso hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de declaración¹⁵.

¹⁴ Asamblea Constituyente. "Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria". Art. 99. R.O. No. 242, diciembre 2007. Quito, Ecuador.

¹⁵ Asamblea Constituyente. "Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria". Art. 100. R.O. No. 242, diciembre 2007. Quito, Ecuador.

Lo recaudado por concepto de Impuesto a la Renta se depositará al Servicio de Rentas Internas (SRI), para lo cual abrirá cuenta en el Banco Central del Ecuador, luego de realizados los registros contables, se transferirán a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional¹⁶.

1.2.2. Reformas que surgieron en el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Las semillas, bulbos, plantas, harina de pescado y alimentos balanceados, así como otros utilizados como comida de animales, para consumo humano, además de los insecticidas, fertilizantes, herbicidas, antiparasitarios y productos veterinarios, importados o adquiridos en el mercado interno¹⁷. Tractores con llantas hasta 200 hp., cosechadoras, sembradoras, bombas de fumigación¹⁸. Medicamentos y drogas de uso humano¹⁹, gravarán tarifa 0% de Impuesto al Valor Agregado.

A los exportadores, por el total de Impuesto al Valor Agregado (IVA) que paguen por adquisiciones locales o importación de bienes exportados. Se agrega también los agentes de retención del IVA, quienes retendrán el impuesto en los porcentajes que establezca el SRI, dichos agentes pagarán mensualmente el impuesto retenido y entregarán a sus establecimientos afiliados el respectivo comprobante de retención²⁰.

¹⁶ Asamblea Constituyente. "Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria". Art. 104. R.O. No. 242, diciembre 2007. Quito, Ecuador.

¹⁷ Asamblea Constituyente. "Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria". Art. 106. R.O. No. 242, diciembre 2007. Quito, Ecuador.

¹⁸ Asamblea Constituyente. "Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria". Art. 107. R.O. No. 242, diciembre 2007. Quito, Ecuador.

¹⁹ Asamblea Constituyente. "Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria". Art. 108. R.O. No. 242, diciembre 2007. Quito, Ecuador.

²⁰ Asamblea Constituyente. "Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria". Art. 118. R.O. No. 242, diciembre 2007. Quito, Ecuador.

Se deben tener los comprobantes de venta que se hayan reembolsado para tener derecho al crédito tributario²¹.

Además, tienen derecho a la devolución sin intereses del impuesto, quienes hayan pagado el IVA en adquisiciones locales o en importación de bienes exportables, en un plazo no mayor a noventa días. Si se detecta falsedad en la información, el responsable será multado con el doble del valor con el que se pretendió perjudicar al fisco²².

1.2.3. Reformas relativas que surgieron en el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)

El impuesto a los Consumos Especiales (ICE), es aplicado a los bienes y servicios de procedencia nacional o importados, los cuales se los puede observar en el cuadro número tres.

La base imponible a productos o servicios sujetos al ICE de producción nacional o importados, serán determinados en base al precio de venta al público (PVP) menos el IVA.

Los productores nacionales de bienes gravados con ICE tienen la obligación de hacer constar en las facturas de venta por separado el valor total de las ventas y el ICE.

Gravan ICE, los bienes y servicios según el cuadro No. 3:

²¹ Asamblea Constituyente. "Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria". Art. 121. R.O. No. 242, diciembre 2007. Quito, Ecuador.

²² Asamblea Constituyente. "Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria". Art. 100. R.O. No. 242, diciembre 2007. Quito, Ecuador.

Cuadro No. 3
Bienes y servicios que gravan ICE

	Tarifa (%)
Cigarrillos, productos del tabaco y sucedáneos del tabaco	150
Cerveza	30
Bebidas gaseosas	10
Bebidas alcohólicas distintas a la cerveza	40
Perfumes y aguas de tocador	20
Videojuegos	35
Armas de fuego, armas deportivas y municiones	300
Focos incandescentes	100

Fuente: Asamblea Constituyente. "Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria". Art. 137, diciembre 2007 R.O. No. 242. Quito, Ecuador.
Elaborado por: Ángela Quispe.

Lo recaudado por concepto de ICE se deposita al SRI, para lo cual abrirá cuenta en el Banco Central del Ecuador, luego de realizados los registros contables se transferirán a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional²³.

1.2.4. El Régimen Impositivo Simplificado en el Ecuador.

En la Ley de Equidad Tributaria en su artículo 141, haciendo referencia al artículo 97 de la Ley de Régimen Tributario Interno con sus respectivos incisos, que van desde el 97,1 hasta el 97,15; se explica acerca del Régimen Impositivo Simplificado, de los cuales se tomarán los puntos más importantes²⁴.

Se pueden sujetar al Régimen Simplificado los siguientes contribuyentes:

- Personas naturales con actividades de comercialización, cuyos ingresos brutos en los últimos doce meses no superen los US \$ 60.000 y no necesiten contratar más de 10 empleados.

²³ Asamblea Constituyente. "Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria". Art. 138. R.O. No. 242, diciembre 2007. Quito, Ecuador.

²⁴ Asamblea Constituyente. "Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria". Art. 141. R.O. No. 242, diciembre 2007. Quito, Ecuador.

- Personas naturales que desarrollen actividades económicas de manera independiente y cuyos ingresos no superen la fracción básica del Impuesto a la Renta gravada con tarifa 0%.

Estarán excluidas del Régimen Simplificado quienes hayan sido agentes de retención en los últimos tres años o desarrollen las siguientes actividades:

- Agenciamiento de bolsa.
- Propaganda y publicidad.
- Almacenamiento de productos de terceros.
- Organización de espectáculos públicos.
- Libre ejercicio profesional que necesiten título terminal universitario.
- Agentes de aduana.
- Prestación de servicios que graven ICE.
- Comercialización y distribución de combustible.
- Impresión de comprobantes de venta y retención realizadas por establecimientos gráficos autorizados por el SRI.
- Casinos, bingos y salas de juego.
- Bienes raíces.

La cancelación del RUC por terminación de actividades económicas, conlleva a la terminación de la sujeción al Régimen Simplificado.

De acuerdo con sus ingresos brutos anuales, los límites máximos establecidos para cada actividad del contribuyente, el Sistema Simplificado contempla siete categorías de pago, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro No. 4
Categorías de pago del Sistema Simplificado para actividades de comercio

Categorías	Intervalos de Ingresos Anuales		Intervalos de Ingresos Mensuales		Cuota Mensual
	Inferior	Superior	Inferior	Superior	
1	0	5.000	0	417	1
2	5.001	10.000	417	833	3
3	10.001	20.000	833	1.667	6
4	20.001	30.000	1.667	2.000	11
5	30.001	40.000	2.000	3.333	15
6	40.001	50.000	3.333	4.167	20
7	50.001	60.000	4.167	5.000	26

Fuente: Servicio de Rentas Internas. Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 97, año 2012. Quito, Ecuador.

Elaborado por: Ángela Quispe.

El IVA pagado por los contribuyentes del Régimen Simplificado en sus compras no genera crédito tributario.

Los contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado, no serán objeto de retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta y tampoco IVA.

Los contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado, que cumplan con sus obligaciones tributarias estarán autorizados por el SRI, únicamente para emitir notas de venta sin que en ellos se desglose el IVA.

Los contribuyentes que reúnan los requisitos dispuestos en esta Ley, deberán inscribirse en el RUC y no estarán obligados a llevar contabilidad ni presentarán IVA.

El SRI excluirá de este régimen a los contribuyentes, en los casos que:

- Sus ingresos brutos acumulados en el ejercicio impositivo anterior superen US\$ 60.000.
- Lo adquirido durante el ejercicio impositivo anterior exceda US\$ 60.000.
- Desarrollen actividad económica alguna por la que no pueda acogerse al Régimen Simplificado.
- Se encuentren en mora de pago de seis o más cuotas.
- Por muerte o inactividad del contribuyente.

Adicionalmente, las causas para la clausura de un establecimiento durante siete días son:

- No actualizar RUC.
- Poseer pagos retrasados de tres o más cuotas.
- Registrarse en una categoría inferior a la que le corresponde.
- No poseer comprobantes de acciones de ventas y compras.

1.2.5. Disposiciones generales, de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Cuando no se determine IVA en la declaración, la sanción por mes de retraso o su fracción será equivalente al 0,1% de las ventas, sin exceder el 5% de dichos ingresos.

Los sujetos pasivos del IVA e ICE, obligatoriamente deben emitir comprobantes de venta por cualquiera de las operaciones mercantiles que realicen.

El SRI, notificará sobre las diferencias detectadas en las declaraciones del contribuyente, cuando las mismas sean a favor del fisco, en un plazo no mayor a veinte días, caso contrario el SRI emitirá la “liquidación de pago por diferencias en la declaración” y notificará su cobro inmediato.

1.3. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión en Ecuador.

El Código, se aprobó en diciembre del 2010 por la Asamblea Nacional, consta de 236 artículos. Se citarán los inherentes al sector de alimentos y bebidas.

1.3.1. Desarrollo productivo, mecanismos y órganos de competencia.

1.3.1.1. Desarrollo productivo y su institucionalidad.

El Estado ecuatoriano, busca promover e incentivar el desarrollo de diversas actividades, a través del Gobierno, para que de esta manera se obtenga un crecimiento sostenible.

1.3.1.1.1. Rol del Estado en el desarrollo productivo.

El desarrollo productivo, mediante la determinación de políticas e implementación de instrumentos e incentivos será fomentado por el Estado²⁵.

1.3.1.2. La promoción del trabajo productivo digno.

En el actual Gobierno, se ha hecho mucho énfasis en que a todo trabajador se le deben reconocer sus derechos, es decir, que estos no sean explotados por parte del empleador; razón por la cual, el empleado cuenta con los beneficios de ley y; además, se vela porque éste desarrolle sus actividades en un ambiente digno y que perciba como mínimo de sueldo el Salario Básico Unificado (SBU).

²⁵ Asamblea Nacional. "Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones". Art. 5. R.O.S. No. 351. Diciembre, 2010. Quito, Ecuador.

No obstante, este SBU no es suficiente para cubrir el costo de la canasta básica; motivo por el cual, el salario digno mensual es aquel llamado a cubrir el costo de todos los productos que se encuentren en esta. Su cálculo corresponde al costo de la canasta básica familiar dividido para el número de integrantes de la familia²⁶.

El salario digno para los años 2011, 2012, 2013 es: 350,70; 370,00; 368,37; respectivamente.

Los componentes del salario digno serán:

- El sueldo.
- La decimotercera y decimocuarta remuneración divididas cada una para doce.
- Las comisiones y utilidades pagadas por el empleador.
- Los beneficios adicionales pagados por el empleador y que no se encuentren obligados por la ley.
- Los fondos de reservas.

1.3.2. Desarrollo de la inversión productiva y de sus instrumentos.

1.3.2.1. Fomento, promoción y regulación de las inversiones productivas.

1.3.2.1.1. Las inversiones productivas.

Para entendimiento de la normativa se propondrán las siguientes definiciones:

- Inversión productiva: flujo de recursos destinados a la producción de bienes y servicios, y la generación de fuentes de trabajo.

²⁶ Asamblea Nacional. "Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones". Art. 8. R.O.S. No. 351. Diciembre, 2010. Quito, Ecuador.

- Inversión nueva: flujo de recursos destinados al incremento del capital de la economía mediante inversión efectiva.
- Inversión extranjera: aquella realizada por personas procedentes del exterior.
- Inversión nacional: aquella realizada por ecuatorianos o extranjeros residentes en el Ecuador.
- Inversionista nacional: persona natural ecuatoriana que ejerce control en una inversión realizada en territorio nacional²⁷.

1.3.2.1.2. Principios generales.

La propiedad de los inversionistas estará protegida por el Estado²⁸.

1.3.2.1.3. Los derechos de los inversionistas.

Se reconocen como derecho de los inversionistas:

- Libertad de producción y comercialización de bienes.
- Acceso a procedimientos administrativos que eviten monopolio alguno.
- Libertad de exportación e importación de bienes.
- Transferencia libre al exterior de las utilidades provenientes de la inversión registrada.
- Libre remisión de recursos obtenidos por liquidación total o parcial de las empresas.
- Libre acceso al sistema financiero nacional.
- Libre acceso a mecanismos de promoción²⁹.

²⁷ Asamblea Nacional. "Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones". Art. 13. R.O.S. No. 351. Diciembre, 2010. Quito, Ecuador.

²⁸ Asamblea Nacional. "Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones". Art. 18. R.O.S. No. 351. Diciembre, 2010. Quito, Ecuador.

²⁹ Asamblea Nacional. "Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones". Art. 19. R.O.S. No. 351. Diciembre, 2010. Quito, Ecuador.

1.3.2.3. Los incentivos para el desarrollo productivo.

1.3.2.3.1. Normas generales sobre incentivos y estímulos de desarrollo económico.

Los incentivos fiscales se clasifican en:

- Generales: hace referencia a las inversiones que se ejecuten en cualquier parte del territorio nacional.
- Sectoriales: los sectores que contribuyan al cambio de la matriz energética, a la sustitución estratégica de importaciones y al fomento de las exportaciones, están exonerados del pago de impuesto a la renta por cinco años.
- Para zonas deprimidas: en estas zonas se priorizará la nueva inversión otorgándole un beneficio fiscal mediante la deducción adicional del 100% del costo de contratación de nuevos trabajadores, por cinco años.

1.3.2.3.2. Infracciones y sanciones a los inversionistas.

Son motivo de sanción las siguientes causales.

- Retiro de la total o parcial de la inversión.
- Incumplimiento de efectuar aportes previamente comprometidos.
- Incumplimiento en la ejecución de condiciones mínimas de inversión.
- Cesión de la inversión.
- Incumplimiento doloso de las leyes tributarias, laborales, seguridad social o ambiental.
- Falsedad comprobada de documentos.
- Impedir la comprobación para beneficio propio de incentivos.

- Soborno a funcionarios públicos encargados del control³⁰.

1.3.2.4. Zonas Especiales de Desarrollo Económico.

1.3.2.4.1. Objeto y constitución.

Las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE) se establecen como destino aduanero dentro del territorio nacional, para el asentamiento de nuevas inversiones³¹.

Los tipos de ZEDE pueden ser para:

- Ejecutar actividades de transferencia de tecnología e innovación.
- Ejecutar operaciones de diversificación industrial.
- Desarrollar servicios logísticos³².

1.3.2.4.2. Infracciones y sanciones a las ZEDES.

Las infracciones leves son sancionadas con amonestación por escrito o multa³³.

Son infracciones graves el actuar sin excusa y falta de diligencia y cuidado, además de la reincidencia en infracciones leves.

1.3.3. Desarrollo empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), y democratización de la producción.

Son MIPYMES toda persona natural o jurídica que ejerce actividad de producción, comercio y/o servicios. Estas empezaron a tomar fuerza desde los años 60 debido a la revolución industrial, época en la cual se empezó a emprender en relación a los tejidos, metal, imprenta, madera y alimentos.

³⁰ Asamblea Nacional. "Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones". Art. 31. R.O.S. No. 351. Diciembre, 2010. Quito, Ecuador.

³¹ Asamblea Nacional. "Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones". Art. 35. R.O.S. No. 351. Diciembre, 2010. Quito, Ecuador.

³² Asamblea Nacional. "Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones". Art. 37. R.O.S. No. 351. Diciembre, 2010. Quito, Ecuador.

³³ Asamblea Nacional. "Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones". Art. 50. R.O.S. No. 351. Diciembre, 2010. Quito, Ecuador.

En el Ecuador, existen 496.708 MIPYMES de acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) del año 2012, de estas el 95,42% son micro empresas, el 3,75% son pequeñas empresas y el 0,64% son medianas.

Adicionalmente, es importante mencionar las características de estas MIPYMES, las cuales sin duda son de mucha importancia para la economía ecuatoriana:

- Representan el 95% de las unidades productivas.
- Amplio potencial redistributivo
- Generan el 60% del empleo.
- Participan del 50% de la producción.
- Amplia capacidad de adaptación al mercado.
- Flexibilidad frente a las externalidades.
- Capacidad de generación de empleo.
- Requieren de exigencias técnicas, legales y de calidad.
- Escasa capacidad de negociación.
- Inexistencia de estrategias globales de internacionalización.
- Costos elevados por desperdicio de materia prima.
- Insuficiente cantidad productiva para exportar.
- El 78% carece de un departamento de TIC.
- El 59% tiene menos de 10 computadoras.

1.3.3.1. Registro Único de MIPYMES y simplificación de trámites.

El Registro Único de MIPYMES permite identificar y categorizar a las empresas³⁴.

³⁴ Asamblea Nacional. "Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones". Art. 56. R.O.S. No. 351. Diciembre, 2010. Quito, Ecuador.

1.4. Normas de calidad.

La Organización Internacional de Normalización (ISO por sus siglas en inglés) ha desarrollado la familia de normas 9000, para la adopción voluntaria de las empresas. La ISO 9000 hace hincapié en la documentación de todos los procesos realizados por una empresa, desde la creación de un diseño para la calibración de equipos para la instalación de un producto. El énfasis en la documentación de ayuda a las empresas a estandarizar las prácticas de negocios, definir claramente los roles y asegurar que todos los empleados estén siguiendo los mismos procedimientos en su caso. Hasta el año 2000, la ISO 9000 se componía de la norma ISO 9001, ISO 9002, ISO 9003 e ISO 9004.

1.4.1. Norma ISO 9001.

La norma ISO 9001, representa uno de los estándares desarrollados y utilizados por la ISO. Representa un conjunto de principios de gestión dirigidos a la satisfacción del cliente mediante la entrega de productos y servicios de calidad. ISO 9001:2008 representa la última versión de las directrices.

La ISO, trabaja con 163 naciones para homogeneizar los estándares industriales. Desde su creación en 1947, ISO ha establecido una cartera de directrices en exceso de 18.000 estándares. Estas cubren muchos estándares electrónicos y relacionados con la comunicación. Las series ISO 9001, se concentran en las prácticas de manejo necesarias para alcanzar los requisitos de calidad.

En resumen, ISO 9001 es un modelo de aseguramiento de la calidad, aplicable al diseño, desarrollo, fabricación, instalación y servicio.

1.4.2. Norma ISO 9002.

La norma ISO 9002, es una parte obsoleta de la familia de normas ISO 9000. El estándar fue retirado de la familia ISO 9000 en el 2000. Se

centraba en las normas de garantía de calidad para los procesos de producción, instalación y servicio. La certificación ISO 9002, fue utilizado por las empresas que no tenían un componente de creación de diseño para su modelo de negocio.

ISO 9002, describe las normas de garantía de calidad específicas para las empresas que trabajan a partir de un diseño establecido, pero que aún no han creado el diseño ellos mismos. Incluía procedimientos de revisión de contratos, control de mantenimiento del producto suministrado por el cliente y técnicas de estadísticas. En el año 2000, ISO 9002 se unió a la norma ISO 9001, ya que eran similares. La norma ISO 9001 de aseguramiento de calidad estándar, cubre tanto la producción, fabricación y partes de servicio de 9002, además de cubrir procesos de creación del diseño.

1.4.3. Norma ISO 9003.

La norma ISO 9003, es desarrollada por la Organización Internacional de Normas (OIN) que regula las actividades de inspecciones y pruebas finales. Actualmente, se considera obsoleta y ya no se otorga. Fue reemplazada en el año 2000 por las ISO 9001, las cuales brindan un marco más amplio que abarca varios aspectos de un sistema administrativo de calidad. Hoy en día, por lo general, las empresas buscan obtener la certificación 9001.

CAPÍTULO II

CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS AL PIB, DURANTE EL PERIODO DE ESTUDIO.

2.1. Industrias de mayor aportación al PIB.

La industria manufacturera, luego del comercio, es la que más aporta al PIB del Ecuador; su aporte al producto interno bruto es aproximadamente de 14%. Dentro de esta industria, la que más aporta es el sector de alimentos y bebidas.

Los productos industrializados más exportados son:

- Manufacturas de metales
- Vehículos y sus partes
- Productos del mar
- Extractos y aceites de vegetales
- Jugos y conservas.

Cuadro No. 5
Producto Interno Bruto por rama de Sector Industrial
Millones de Dólares

	2008	2009	2010	2011	2012
Alimentos Y Bebidas	2.273	2.456	2.874	3245	3421
Productos Textiles	553	589	607	638	675
Productos de Madera	571	653	723	786	813
Productos no Metálicos	387	433	496	543	587
Papel y Productos de	229	251	287	311	352
Fab. químicos, caucho y	331	383	431	485	512
Otros	241	294	339	382	403
PIB Industrial	4585	5059	5757	6390	6763

Fuente: Cámara de Industrias de Guayaquil. Año de publicación 2012. Guayaquil, Ecuador.

Elaborado por: Ángela Quispe

En el cuadro No. 5, se observa que el PIB del sector industrial en los años analizados se ha ido incrementando paulatinamente de acuerdo a la realidad nacional y a las políticas estatales en el sector industrial. Dentro de este análisis se observa que el sector de alimentos y bebidas es el que más aporta al sector industrial, cifras que se han mantenido en constante crecimiento debido a la inversión extranjera directa que ha recibido el Ecuador, puesto que en el año 2010, este rubro fue de US\$ 158 millones, para el 2011 fue de US\$567 millones y para el año 2012 llegó a US\$ 364 millones. Cabe indicar que este sector ha crecido a pesar que la inversión extranjera no lo ha hecho.

Cuadro No. 6
IED en el sector de alimentos y bebidas
2008 – 2012 (Millones de dólares)

Años	Cantidad
2008	\$ 131
2009	\$ 110
2010	\$ 97
2011	\$ 89
2012	\$ 83

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE) (2012). "Estadísticas macroeconómicas. Quito, Ecuador.

Elaborado por: Ángela Quispe.

Tal como lo muestra el cuadro No. 6, la inversión extranjera directa realizada en el sector de alimentos y bebidas, durante el periodo 2008 – 2012, presenta un comportamiento de decrecimiento. En el año 2008, la inversión fue de US\$ 131 millones, cantidad significativa para impulsar el desarrollo de este sector. Para el 2009, la inversión realizada en este sector fue de US\$ 110 millones; es decir, que hubo una disminución de US\$ 21 millones con respecto al periodo previo; esto se ocurrió debido a la crisis mundial suscitada en el año 2008 en Estados Unidos y; a su vez, por la implementación de la Ley de Equidad Tributaria en el Ecuador.

En el año 2010, el sector de alimentos y bebidas percibió una IED de US\$ 97 millones, lo que significa que en comparación con el monto invertido el año anterior, 2009, existió una reducción de US\$ 13 millones, debido a que aún se sentían los efectos de la crisis y; a su vez, porque el porcentaje de cobro del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) aumentó, pasó del 0,5% al 1%.

En el periodo 2010, la inversión extranjera directa continuó en el camino del decrecimiento, esta vez, el monto total invertido fue de US\$ 89 millones, lo que representó un descenso de US\$ 8 millones si se lo compara con la cantidad invertida en el periodo predecesor. En el 2012, se registra el monto más bajo que ha percibido este sector, durante el periodo 2008 – 2012, para este año, el monto de inversión extranjera directa fue de US\$ 83 millones; es decir, que en comparación con el año 2011, hubo un decremento de US\$ 6 millones.

Cabe señalar, que no se debe confundir la participación del sector de alimentos y bebidas con el sector industrial con la IED percibida. Debido a que en el sector industrial la participación del sector de alimentos y bebidas ha sido muy representativa, año tras año, esta se ha incrementado; a pesar de que el monto por concepto de inversión

extranjera directa ha disminuido en el mismo lapso.

2.1.1. Historia.

Ecuador, como en la mayoría de los países de América Latina, logró independizarse, ya que anhelaba tener poder político y gozar de libertad para desempeñar sus actividades económicas; los ecuatorianos pensaban que era injusto estar relegados de la política y de las decisiones relevantes en materia económicas.

Uno de los mayores costos de la independencia, se destaca la pérdida de vidas humanas, en una nación que se vio nacer empobrecida y endeudada. Al principio no se realizaron cambios en la disposición administrativa, tampoco representaron cambios en ámbitos sociales para las etnias como: mestizos, criollos, mulatos, indígenas y esclavos negros, perjuicio de muchas regiones, no podían realizar una competencia equitativa con la industria europea. Dentro de los cambios que se dieron, desapareció el proteccionismo, monopolio comercial, control de las exportaciones e importaciones, cambios políticos, acceso a los mercados internacionales de capital.

2.1.2. Evolución.

La economía ecuatoriana, es la octava en la región de América Latina, luego de Brasil, México, Argentina, Colombia, Venezuela, Perú y Chile, en base a su crecimiento económico, PIB, PIB per cápita, deuda externa, inversión social, entre otros.

La economía del Ecuador, ha tenido un robusto y sostenido crecimiento en el periodo de estudio, teniendo muchos logros como el no haber tenido recesión por la crisis económica mundial del 2009, a pesar de no contar con una moneda propia. Desde el año 2007 se dio un giro en el

manejo de la política económica, cancelando la totalidad de la deuda con el FMI y dejando de lado sus imposiciones que coartaban el gasto público del Ecuador. La sumisión era tal a este organismo que poseía un piso completo dentro de las instalaciones del Banco Central del Ecuador, donde vigilaba la economía interna, sin siquiera pagar un arriendo. Después de la renegociación de la deuda externa realizada con éxito, Ecuador ha hecho esmeros para diversificar su fuente energética, cancelar la gigante deuda social y aumentar la inversión pública en infraestructuras: carreteras, hidroeléctricas, hospitales, aeropuertos, colegios, etc

A pesar del constante crecimiento en los años investigados, y de igual manera en la mayor parte de los países latinoamericanos, la economía ecuatoriana sigue dependiendo de las exportaciones de materias primas como el petróleo. Para mitigar la dependencia de la economía del petróleo, el Estado ecuatoriano está realizando muchos esfuerzos en cambiar de una economía extractivista a una economía con conocimiento y valor agregado, por esta razón se están ofreciendo becas para estudiar en universidades extranjeras de gran nivel, lo que ha ido elevando la rigurosidad de las universidades ecuatorianas por medio de la Ley de Educación Superior, además de la construcción de la ciudad del conocimiento: Yachay, ubicada en el cantón Ibarra, con asesoría coreana.

El Ecuador es beneficiado por su ubicación geográfica, sobre la línea ecuatorial, lo que le origina su nombre, por lo que tiene un clima estable en la mayoría de los meses del año aportando positivamente al sector agrícola; tiene petróleo en importantes cantidades para un desarrollo sostenido, mas no para riquezas extremas, aunque este apoyo no fue aprovechado por gobiernos anteriores para su progreso.

Las exportaciones ecuatorianas son el motor de dinamismo de la

economía desde finales del siglo XIX, básicamente el Ecuador tiene sus ingresos en base a la exportación de productos primarios como el cacao y el café, aunque esto afecta a la industrialización porque no se trazan con valor agregado.

2.2. Industria comercial.

El Directorio de empresas y establecimientos en el 2012, perteneciente al Instituto Ecuatoriano de Estadística y Censos (INEC), ha estimado que el motor económico del Ecuador se concentra en el comercio. En el Ecuador hay 240 mil establecimientos y 180 mil empresas constituidas, lo que genera al año un movimiento económico de \$99,7 millones (Diario Hoy, 22 de agosto 2012).

En el Ecuador, una de cada cuatro compañías son del sector comercial; en los entes comerciales van a la cabeza los flujos de ventas, al absorber el 50% de los \$99,7 millones al año que producen las empresas. Después continúa el sector manufacturero, seguido por el sector agrícola. Para los ecuatorianos el comercio es uno de los negocios primordiales, varias familias realizan sus actividades en torno a esta actividad. El 25% de los ecuatorianos realiza ventas de algún bien o servicio.

2.2.1. Antecedentes.

En el Ecuador, la concentración del poder económico tiene una gran historia, su origen se da desde épocas de la conquista y colonización española. El país tuvo épocas de bonanza económica, pero esto no bastó para tener un desarrollo económico y social sostenido que perdure en el tiempo.

En este país, existen 51 principales grupos económicos, donde el 34% tiene como principal función la producción manufacturera, aunque en su

mayoría se concentran en la agroindustria o en manufacturas de baja tecnología, seguidos por el sector del comercio (28%), agrícola (14%) y la banca (10%).

Este grupo de cuatro de los sectores productivos, representan el 86% de las acciones principales de estos grupos de poder. Además, existe el dinamismo comercial de los grupos ya que tienen vínculos en diferentes sectores o áreas productivas.

El índice de Herfindahl³⁵ del CIU G en lo que respecta al sector comercial ecuatoriano, para el año 2002 tiene un valor de 0,19 y para el año 2008 de 0,23, por lo que, se ha incrementado el grado de concentración industrial, pero se han agudizado los problemas sociales por la falta de igualdad en la distribución de la riqueza en el país.

Mientras que en los últimos años el 80% de los ingresos por este sector ha estado concentrado por diez subgrupos del sector, dentro de un total de veinte y ocho subgrupos.

³⁵ El Índice de Herfindahl o Índice de Herfindahl e Hirschman (IHH) es una medida -de uso general en economía, economía política, etc - de la concentración económica en un mercado. O, inversamente, la medida de falta de competencia en un sistema económico. A más alto el índice, más concentrado, menos competitivo, el mercado.

2.2.2. Aporte al Producto Interno Bruto, durante el periodo 2008- 2012.

Cuadro No. 7
Aporte al Producto Interno Bruto Sector Comercio
2008 – 2012
Millones de dólares

	2008	2009	2010	2011	2012
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	5.356.03	6.742.79	6.489.56	7.489.77	8.607.50

Fuente: Banco Central del Ecuador. Año de publicación 2012. Quito, Ecuador.
Elaborado por: Ángela Quispe

En el cuadro No. 7, se observa que el sector comercial, tanto al por mayor y menor, aporta significativamente al PIB ecuatoriano, aumentando paulatinamente desde el año 2008 hasta el año 2012 que es el periodo estudiado en este proyecto, excepto en el año 2010 puesto que en ese año el Gobierno aplicó salvaguardias en este sector, lo que generó una ligera disminución. En el año 2012 este sector aportó US\$ 8.607,5 millones.

2.3. Industria manufacturera.

El sector manufacturero ecuatoriano ha mostrado grandes avances, pero hay que destacar los cambios que se han experimentado sobre temas como empleo, exportación, producción, adquisiciones para el sector público, incremento por ventas de productos con valor agregado.

El encargado de este sector estratégico en el país, es el Ministerio de Industrias y Productividad y su labor con énfasis en robustecer y potencializar diversos sectores de la industria manufacturera por medio de inversiones de aproximadamente US\$ 1.500 millones, provenientes de capitales extranjeros e internos.

Por esta razón, se deja ver que se pretende generar un proceso de cambio en el aparato productivo del Ecuador, por medio de inversión en nuevos sectores y redistribución de la producción de sus factores con una visión dentro del territorio nacional, por lo que va a disminuir las inequidades.

La política de Gobierno actual, es la de gestionar de forma planificada los recursos que tiene el Gobierno, por medio de inversiones que perduren en el tiempo y que generen réditos para la finanza del país. El manejo del endeudamiento por parte del Gobierno está direccionado para que se realicen obras de edificación de hidroeléctricas, construcción y mejoramiento de carreteras, además de atención en salud y educación, que han estado desatendidas en su momento por gobiernos anteriores.

2.3.1. Alimentos y bebidas

La crisis mundial que afectó a todo el mundo, en el año 2009, y la pérdida del poder adquisitivo han sido motivo para que las empresas pongan sus productos a un mayor alcance de los consumidores. Por esto, el sector de alimentos y bebidas pretende llegar más al 80% de la población de nivel medio, medio bajo y bajo, para frenar las posibles consecuencias de la crisis.

Esta industria, se la conoce como agroindustria y se encarga de la transformación de los alimentos, procesarlos de distintas formas para que se entreguen al consumidor final. Pero de forma general, hay que decir, que se ha estancado por los efectos de la crisis; las medidas tomadas por el Gobierno, como la restricción de importaciones, han originado oportunidades para unos y problemas para otros.

Por esta razón, hay empresas que se han aprovechado de esto y

ocuparon los espacios que dejaron las empresas que disminuyeron su producción, se mostraron ágiles y han ideado un producto competitivo, por el proteccionismo de momento. Pero las empresas que utilizan materias importadas para la fabricación de sus productos, es todo lo contrario, ya que se les ha complicado.

Se considera, que el sector industrial debería tener incentivos fiscales, para que este sector no se vea afectado por todos los inconvenientes que le han aquejado en los últimos años, como una medida de estímulo para que sigan produciendo y así lograr mayores plazas de trabajo.

2.3.1.1. Antecedentes.

Dentro del sector industrial, el sector de alimentos es el de mayor crecimiento e inversión extranjera, con un porcentaje del 32% y con un crecimiento promedio anual de aproximadamente el 21%, para el año 2012 la inversión extranjera directa en el país ascendió a los US\$ 364 millones. La presencia de grandes transnacionales en el sector alimentos hace posible que haya más empleo y ocupación en este sector.

En el sector externo, las exportaciones del sector alimentos tienen tasas de crecimiento importantes que han originado la expansión de mercados, de producción y creación de nuevos productos. Realizando una comparación entre exportaciones e importaciones, el Ecuador tiene un mayor volumen de sus exportaciones que sus importaciones efectuadas por esta industria.

2.3.1.2. Evolución.

El proceso de evolución del sector industrial ecuatoriano, toma impulso a raíz de la bonanza económica del banano en el siglo pasado. Pero es a partir de los años 30 que se robustecen las industrias de alimentos, bebidas y tabaco en el país por la acogida de capitales extranjeros.

Además, la consolidación de la agroindustria requirió que se tuviera tecnologías disponibles adecuadas para cultivar y procesar de forma industrial los bienes incorporados al mercado. La industria de alimentos tiene un crecimiento de PIB muy similar al total de la industria manufacturera, aportando aproximadamente el 40% del total, esto destaca la importancia de este sector en la economía del Ecuador. La industria de alimentos es una de las más antiguas del país. La ubicación de las industrias de alimentos está directamente vinculada con la disponibilidad y la facilidad de acceso a la materia prima, por lo que las provincias de Guayas y Pichincha tienen el mayor número de plantas e industrias de este rama.

La industria de alimentos, es la que más aporta valor agregado en el sector manufacturero. La industria de alimentos ha brindado aproximadamente el 40% del total de empleo que se origina en la industria manufacturera, teniendo un constante crecimiento de su productividad.

2.3.1.3. **Aporte** al Producto Interno Bruto, durante el periodo 2008 – 2012.

Cuadro No. 8
Aporte al Producto Interno Bruto sector alimentos
2008 – 2012
Miles de dólares

	2008	2009	2010	2011	2012
Alimentos	2.020.038	2.687.131	2.613.639	2.877.081	3.396.730

Fuente: Banco Central del Ecuador. Año de publicación 2012. Quito, Ecuador.

Elaborado por: Ángela Quispe

En el cuadro No. 8, se observa que en el periodo 2008-2012, el PIB ecuatoriano en el sector alimento ha ido en constante crecimiento, haciendo un gran aporte al PIB total del Ecuador, pero en el año 2010, tuvo una ligera caída, debido a las medidas proteccionistas del Gobierno, afectando a la importación de insumos requeridos para esta industria.

Cuadro No. 9
Aporte al Producto Interno Bruto sector bebidas
2008 – 2012
Millones de Dólares

	2008	2009	2010	2011	2012
Bebidas	323.112	459.035	492.908	563.403	651.416

Fuente: Banco Central del Ecuador. Año de publicación 2012, Quito, Ecuador.

Elaborado por: Ángela Quispe

En el cuadro No. 9, se observa que el PIB de bebidas desde el 2008 hasta el 2012, periodo en que se ha basado este proyecto, ha ido creciendo paulatinamente, aportando de forma significativa al PIB total ecuatoriano, esto a pesar de aplicación de salvaguardias y al impuesto de las botellas plásticas que afectó sustancialmente a este sector de la industria.

2.3.1.4. Incidencia en el desarrollo económico del Ecuador.

La economía del Ecuador, después de su independencia se empezó a desarrollar a pasos agigantados, participando del comercio con diferentes países del mundo, generando socios comerciales en el ámbito de las exportaciones de productos primarios sobre todo agrícolas, en donde los ingleses han tenido supremacía debido a la gran flota de embarcaciones que tenían para el comercio.

La actividad de elaboración de bebidas, después de pasar por dificultades durante los años 2002 y 2003 presentó recuperación en sus variantes del PIB para los siguientes años. En el año 2006 terminó con un crecimiento de 5.2%, porcentaje mayor al conseguido en 2005 (4%). El crecimiento que se experimentó en el 2006 originó que se generen recursos equivalentes a 90.5 millones de dólares. Durante el periodo 2008 – 2012, este sector ha presentado un gran aporte para el desarrollo productivo del país, en lo que a términos de PIB se refiere. Debido a que ha incrementado su participación dentro del sector industrial, siendo el de mayor importancia, tal como se expuso en párrafos previos.

2.4. Productos textiles

La mayor parte de la producción de textiles, es consumida dentro del territorio ecuatoriano, aunque las empresas dentro de este sector siempre idean estrategias para exportar su producción a mercados más competitivos e interesantes. Desde los últimos años la exportación de textiles ha ido en aumento, todo esto por las condiciones de mercado nacional, apoyo estatal y aprecio de los productos ecuatorianos.

Con la dolarización, el Ecuador obtuvo una moneda fuerte que le permitió competir de mejor manera con mercados más importantes como el europeo o el norteamericano.

Desde ese punto, las exportaciones de textiles aumentaron de forma exponencial. Que este sector se haya desarrollado depende de forma principal de las exportaciones a los mercados demandantes del textil ecuatoriano, los directivos de las empresas dedicadas a esta industria han hecho varios esfuerzos para sacar adelante a este sector, como la compra de tecnología más acorde a las exigencias actuales del mercado, lo que les ha permitido ser más competitivos, frente a competidores más fuertes en este ámbito. Por otra parte en los últimos años persiste una cultura de capacitación dentro de esta industria a todos los niveles, con la intención de que se aumente la eficiencia y productividad; todo esto para que haya una mayor producción de calidad, para elaborar textiles acorde al demandante mercado internacional.

Lo que pretende la industria textilera, es que se reduzca el costo para alcanzar a los principales competidores de este sector, específicamente los costos de mano de obra, energía eléctrica, transporte, entre otros; que encarecen los productos elaborados por este sector.

La participación en el mercado internacional, es otro factor que se debe mejorar, por lo que es de vital importancia que el Ecuador firme acuerdos comerciales con países que permitan desarrollar operaciones de intercambio de bienes y servicios a largo plazo. El Ecuador debe tener prioridad de concretar a acuerdos con naciones que ya tengamos relaciones bilaterales y aperturar nuevos mercados para productos textiles, de una forma ecuaníme para todas las partes pero con un solo objetivo que se desarrolle más esta industria a nivel internacional.

2.4.1. Antecedentes.

El principio de la industria textilera ecuatoriana, se origina en la época colonial, que se utilizaba lana de oveja para la confección de tejidos en los obrajes.

Después, se dedicaron al trabajo con la lana, hasta tiempo después que es introducido el algodón a inicios del siglo XX, aunque es en la década del año 1950, cuando se empieza a utilizar fibra. En la actualidad la industria textil del Ecuador, manufactura productos con todo tipo de fibras, siendo las más utilizadas el algodón, el poliéster, el nylon, los acrílicos, la lana y la seda.

Las empresas dedicadas a la actividad textil, están constituidas en distintas ciudades del país, aunque la mayor cantidad de industrias que realizan esta actividad están en las provincias de Pichincha, Tungurahua, Imbabura, Guayas y Azuay.

Para poder competir a nivel internacional, una de las tácticas emprendidas por este sector es la diversificación de la producción en todas las escalas, por esta razón se han podido fabricar varios productos textiles en el territorio nacional. Es por eso que cada vez hay más producción textil.

Esta industria, aporta muchas plazas de trabajo, por medio de mano de obra directa dentro del Ecuador, según estadísticas de la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador (AITE), además esta fuente dice que esta industria es la segunda dentro del territorio nacional en cuanto a contratación de mano de obra.

2.4.2. Aporte al Producto Interno Bruto, durante el periodo 2008 – 2012.

Cuadro No. 10
Aporte al Producto Interno Bruto sector textil
2008 – 2012
Millones de dólares

	2008	2009	2010	2011	2012
Textiles	530.273	555.857	573.361	611.978	713.087

Fuente: Banco Central del Ecuador. Año de publicación 2012. Quito, Ecuador.

Elaborado por: Ángela Quispe

En el cuadro No. 10, se aprecia que el PIB ecuatoriano de este sector ha crecido en el periodo de estudio, desde el 2008 al 2012, esto debido a la unión de las empresas inmersas en esta actividad, logrando ventajas competitivas frente a textiles provenientes de países vecinos como el peruano o colombiano que tienen un mayor auge mundial.

2.5. Productos madereros

La industria forestal, está considerada como una de las de mayor crecimiento y desarrollo en los últimos años, por eso es considerado como un sector estratégico prioritario para la industria nacional. El aporte de este sector de la industria al PIB del Ecuador es de más de US\$ 500 millones, logrando así casi el 5% de aportación al PIB total.

En el Ecuador, la industria maderera, genera más de 200.000 puestos de trabajo directo, además de miles de puestos de trabajo indirectos, hay que rescatar que lo más importante de este dato es que la mayor parte de este empleo es ocasionado en las zonas periféricas y rurales, donde hay muchos artesanos dedicados a esta actividad.

Estos puestos de trabajo están repartidos entre el gran sector industrial, pequeñas y medianas empresas y personas independientes como carpinteros y demás artesanos de la madera. Hay que destacar además, que es imperativamente necesaria la reforestación, porque esta es la base económica de esta industria y no es plausible que se agoten los terrenos donde se siembra maderas tan importantes como la teca, que pasan por procesamiento primario y transformación secundaria.

2.5.1. Antecedentes.

La industria maderera del país, no ha sido normada por un marco apropiado e idóneo que regule la producción, además de la extracción, fabricación y consumo; sin embargo no ha sido considerado su grado tecnológico y el empleo que es generado por este sector.

El sector maderero en el Ecuador es inmenso, debido a la cantidad de empresas que se dedican a esta actividad, además de la cantidad de empleo que esta actividad brinda, que son aproximadamente 103.500.

Pero hay varios factores que aquejan esta industria, como: el crecimiento del territorio sin estudios técnicos; desperdicio de materias primas; pocos canales de riego, además de muy poca organización.

Esto a su vez, es causado por diferencias entre la industria y el Estado; bajos niveles de ingresos; demasiada cantidad de madera en pie.

La política que tiene el Gobierno, es de lograr una integración que agrupe las mejores ideas para el país en el largo plazo.

La política de este sector, debe tratar de poner las metas claras que se puedan medir, además de especificar los objetivos generales.

Actualmente, el Ecuador tiene dos metas claras que son; la industria forestal y cuencas hidrográficas. Del resto de los 15 objetivos generales que se reconocen de manera oficial, 13 son procedimientos para actuar y no son metas cuantificables.

El Ecuador, trata de reducir el costo de transporte de materia prima, para que este sector sea más rentable.

En la Región, la colonización espontánea es un problema de grandes magnitudes. Se pierden terrenos forestales aproximadamente unas 27.000 hectáreas al año. Es recomendable una colonización organizada, ya sea de manera pasiva, donde se apoye oficialmente, únicamente a personas que estén bien organizadas, además que estén establecidos en terrenos propicios para la agricultura o en explotación forestal de un modo racional, aparte de un apoyo incondicional a los que siembran con programas de asistencia técnica y crediticia en asentamientos.

2.5.2. Aporte al Producto Interno Bruto, durante el periodo 2008 –2012.

Cuadro No. 11
Aporte al Producto Interno Bruto sector maderero
2008 – 2012
Millones de dólares

	2008	2009	2010	2011	2012
Maderero	360.205	411.451	387.782	408.224	456.376

Fuente: Banco Central del Ecuador. Año de publicación 2012, Quito, Ecuador.

Elaborado por: Ángela Quispe

En el cuadro No. 11 se observa que el PIB ecuatoriano del sector maderero en el último lustro ha sido variable, del 2008 al 2009 tuvo un

crecimiento considerable, pero en el año 2010 tuvo un revés, debido a la crisis mundial, lo que generó austeridad hasta que el mercado mundial de la madera se muestra más confiado, por eso en el año 2011 se nota una recuperación considerable respecto al año anterior y este crecimiento se ha mantenido hasta el 2012.

2.6. Productos no metálicos y productos de papel

El sector gráfico utiliza el 100% de sus insumos provenientes de otros países. El año pasado, 2011, se compró 361 millones de dólares, solamente a los Estados Unidos, en todo lo concerniente a tintas y softwares, entre otros. Cabe señalar, que el insumo principal es el kraft, que es una forma de papel muy resistente y que se obtiene en base a la pulpa de la fibra de la madera y este; a su vez, es usado para la fabricación de cartones de todo tipo.

El vecino del norte, Colombia, provee papel bond y cartulina, pero en menores montos.

Uno de los principales inconvenientes, es el porcentaje de aranceles que deben pagar estos insumos a su ingreso al Ecuador.

Además, hay que tomar en cuenta que la maquinaria que se usa para las operaciones de esta industria, son importadas, también la tinta y las placas. Por otra parte, los altos precios de los productos ecuatorianos generan que se pierdan licitaciones internacionales.

Las imprentas que funcionan dentro del país, generan estrategias para poder competir con otras del mercado internacional, como juntarse para poder entregar el pedido en el tiempo correcto.

Según cifras del Banco Central, el Ecuador importó en libros y

afines, 38 millones de dólares de enero a octubre del año 2012, aunque se vendieron 1,7 millones, la diferencia aún se mantiene en percha o en almacenamiento para su posterior venta.

Para enfrentar los obstáculos, las empresas del sector, han decidido aumentar su productividad, esto no es fácil considerando que la mano de obra ecuatoriana es más cara que en los países vecinos en un 20%.

Los productos que han sido manufacturados en estos países, llegan a ser un 10% más barato que el producto ecuatoriano.

Aunque varias empresas han decidido exportar más, a pesar de todos estos impedimentos.

Ecuador, se ubicó el pasado año 2011, dentro del top de América latina, en el cuarto puesto, logrando ventas de US\$ 29,1 millones realizadas por sus cuatro más grandes empresas de la industria gráfica.

A pesar de todo esto, el trabajo nacional es muy apetecido en el exterior debido a su calidad, es por eso que la Confederación Latinoamericana de la Industria Gráfica (Conlatingraf), ha premiado a la industria ecuatoriana. En el año 2010 se entregaron 15 condecoraciones, no solo en innovación de productos, sino a los colaboradores que hicieron méritos en esta industria.

2.6.1. Antecedentes.

La aparición de nuevos suplementos impresos como las revistas y el boom de la venta directa por catálogo, han permitido que el sector gráfico nacional, tenga apertura para nuevas relaciones comerciales.

La demanda que se da en el mes de noviembre de cada año, incrementa el personal, porque se necesita más mano de obra calificada, más aún en lo que concierne al empaquetamiento de los catálogos.

En el Ecuador, existen 350 imprentas, generando empleo directo a aproximadamente 3.823 personas, según estadística de la Superintendencia de Compañías del año 2010.

El 47% de las empresas gráficas, se localizan en Guayas, el 42% en Pichincha, la diferencia queda para Azuay, El Oro y demás provincias.

2.6.2. Aporte al Producto Interno Bruto, durante el periodo 2008 –2012.

Cuadro No. 12
Aporte al Producto Interno Bruto sector papel
2008 – 2012
Millones de Dólares

	2008	2009	2010	2011	2012
Papel	426.916	413.812	409.647	431.521	470.277

Fuente: Banco Central del Ecuador. Año de publicación 2012. Quito, Ecuador.
 Elaborado por: Ángela Quispe

En el cuadro No. 12, se observa que el PIB ecuatoriano por el sector del papel, desde el 2008 hasta el 2010 permaneció en constante descenso, debido a la crisis mundial, que aunque no afectó demasiado a el Ecuador, pero sí generó una política de austeridad por los sucesos que se dieron, y el mercado se empezó a recuperar, en el año 2011, produciendo un aumento que se ha mantenido hasta el 2012.

2.7. Productos químicos, caucho y plástico

Los altos precios de la materia prima, electricidad y mano de obra, han generado que sea cada vez más difícil participar dentro de esta industria.

Por otra parte, las compañías peruanas y colombianas manufacturan los productos similares, con una tecnología parecida, pero a bajo precio.

Por tal motivo, hacer que el Ecuador participe en igual de condiciones es tarea difícil; además, se debe tomar en cuenta que los países vecinos tienen molinos de papel propios, a diferencia del país que tiene que importar materias primas. Cabe indicar que el sector gráfico utiliza el 100% de sus insumos provenientes de otros países.

Adicionalmente, la Confederación Latinoamericana de la Industria Gráfica expone que “cuando se presentó la crisis del 2008 y 2009, la industria plástica de transformación disminuyó un 15,6%, recuperándose en el 2010 en un 13,3%. Ante una eventual crisis mundial se confía que el golpe no será tan enérgico como el anterior, pero se estancaría la producción por 6 meses adicionales”.

2.7.1. Antecedentes.

En el año 2012, según lo dispuesto por el plan Reusa-Llanta que es auspiciado por el Ministerio de Industrias y Productividad (Mipro), se reencaucharon aproximadamente 288.000 llantas.

Estas cifras ocasionan una gran satisfacción, porque se ha hecho más visible una cultura de reencauche dentro del transporte pesado, dentro del Estado ecuatoriano. Los neumáticos es el tercer gasto más importante del sector de los transportes.

En primer lugar está el combustible y en el segundo lugar, está la mano de obra. Cuando se ahorra el 50% dentro de este rubro, es considerado un escenario ideal, y esto favorece a los ecuatorianos, ya que las empresas nacionales transportistas han disminuido sus tarifas para lograr ser más competitivas en comparación a otras compañías, tanto de Colombia y de Perú, que son los principales competidores del

Ecuador en este sector.

Con el programa de reencauche del Gobierno ecuatoriano, se han favorecido, en la parte del Estado a aproximadamente 15.000 vehículos y se han ahorrado 60 millones de dólares.

2.7.2. Aporte al Producto Interno Bruto, durante el periodo 2008 –2012.

Cuadro No. 13
Aporte al Producto Interno Bruto sector químico y caucho
2008 – 2012
Millones de dólares

	2008	2009	2010	2011	2012
Químicos y Cauchos	837.74	982.906	1.027.083	1.084.48	1.183.54

Fuente: Banco Central del Ecuador. Año de publicación 2012. Quito, Ecuador.
Elaborado por: Ángela Quispe

En el cuadro No. 13, se observa que, en el último lustro, 2008 - 2012 esta industria ha estado en constante desarrollo, por lo que el PIB de este sector ha permanecido en constante crecimiento, debido a que esta industria no se vio afectada por la crisis mundial del 2009, además del estímulo por parte del Gobierno ecuatoriano a través del plan “Reusa llanta”, impulsado por el Ministerio de Industrias lo que ha permitido a este sector crecer.

CAPÍTULO III.

CONTRIBUYENTES DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, DURANTE EL PERIODO 2008 – 2012.

Aspectos generales de los contribuyentes de la industria de alimentos y bebidas

La industria de alimentos y bebidas es de carácter masivo y a su vez tiene una particular relevancia en la producción y desempeño económico social del país.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) nos brinda información relacionada a esta y otras industrias, con datos que nos permite evaluar su comportamiento e importancia dentro de la economía.

El INEC elaboró la clasificación de las actividades económicas de acuerdo con la realidad económica del país, mediante el CIIU esta clasificación consta de 19 secciones, 62 divisiones, 161 grupos, 296 clases, 372 subclases y 1486 actividades individuales.

La Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) es un clasificador que lo establece las Naciones Unidas con su característica de seis dígitos. Su finalidad es establecer la división uniforme de las actividades económicas y un conjunto de categorías que se utiliza en estadísticas, esta información es necesaria para la compilación de las cuentas nacionales y también permite hacer categorías comparables a escala internacional. Las secciones del CIIU son.

Actividades económicas en el Ecuador

SECCION	SECTOR ECONOMICO
A	Comercio al por mayor y menor
B	Industrias manufactureras
C	Intermediación financiera
D	Explotación de minas y canteras
E	Transporte, almacenamiento y comunicaciones
F	Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler
G	Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria
H	Construcción
I	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura
J	Otras actividades comunitarias sociales, personales de servicio
K	Actividades de tipo sociales y de salud
L	Hoteles y restaurantes
M	Suministro de electricidad, gas y agua
N	Enseñanza
O	Pesca
P	Sin actividad económica CIIU
Q	Bajo relación de dependencia sector privado
R	Bajo relación de dependencia sector público
S	Hogares privados con servicio doméstico
T	Organizaciones y órganos extraterritoriales

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Año de publicación 2008.

Elaborado por: Ángela Quispe

A continuación se presenta una breve explicación de las secciones del CIIU.

Agricultura, ganadería, caza y silvicultura (Sección A).- Aquí se presentan las actividades referentes al cultivo, como: cultivo de cereales, cultivo de hortalizas y legumbres, especialidades hortícolas y productos de vivero, cultivo de frutas, nueces, plantas que se utilizan para preparar bebidas; y especias. Incluye la cría de animales domésticos, cría de cerdos, cría de aves de corral y obtención de subproductos, cultivos de productos agrícolas en combinación con la cría de animales domésticos (explotación mixta), actividades de servicios agropecuarios, extracción de madera, incluso actividades conexas.

Pesca (Sección B).- Se incluye la pesca de altura y costera realizada con fines comerciales, la captura de ballenas, extracción de crustáceos y moluscos marinos y de agua dulce, captura de animales acuáticos, como tortugas marinas, jeringas de mar (ascidias) y otros tunicados, erizos de mar u otros equinodermos, y otros invertebrados acuáticos, recolección de productos marinos, como perlas naturales, esponjas, corales y algas, elaboración de pescado, crustáceos y moluscos a bordo de buques pesqueros, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas; y, actividades de servicio relacionadas con la pesca.

Explotación de minas y canteras (Sección C).- Son las actividades que incluye la extracción de minerales que se encuentran en estado natural: carbón, petróleo crudo, gas natural, entre otros minerales. También se incluyen las minas subterráneas y a cielo abierto, el funcionamiento de los pozos y todas las actividades complementarias para preparar los minerales en bruto. Y otros preparativos necesarios para facilitar la comercialización de minerales

Industrias Manufactureras (Sección D) - La manufacturera es la transformación física o química de materiales o componentes en productos nuevos, sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en las fábricas o en el domicilio, o que los productos se vendan al por mayor o al por menor.

Suministros de electricidad, gas y agua (Sección E).- Se incluye la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica para su venta a usuarios residenciales, industriales y comerciales. La electricidad producida puede ser de origen hidráulico, convencional, térmico nuclear, geotérmico, solar, mareal, etc.

Construcción (Sección F).- Abarca la demolición de edificios y otras estructuras, la limpieza del terreno de construcción y la venta de

materiales procedente de estructuras demolidas. Se incluyen las actividades de construcción de galerías, de edificios completos o parte de ellos, construcción de obras de ingeniería civil, alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios.

Comercio al por mayor y al por menor (Sección G).- El comercio es la actividad socioeconómica consistente en la compra y venta de bienes, sea para uso, para su venta o transformación.

Hoteles y restaurantes (Sección H).- Este sector comprende dos actividades económicas: la de hoteles, campamentos y otros tipos de hospedajes temporales, y la actividad, restaurantes, bares y cantinas.

Transporte, almacenamiento y comunicaciones (Sección I).- Se incluyen las actividades de transporte regular o no regular de pasajeros o de carga por ferrocarril, por carretera, o por vía acuática o aérea. Se incluyen la sección de telecomunicaciones.

Intermediación financiera (Sección J).- Se incluye la obtención de fondos en forma de depósitos con el propósito de crear dinero. Se encuentran también los financiamientos de planes de seguro de pensiones, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (Sección K).- Se incluyen las empresas inmobiliarias y al sector propiedad de vivienda. Las primeras se dedican a la intermediación en la compra-venta y alquiler de bienes inmuebles y a la administración de consorcios.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación voluntaria (Sección L).- La administración de la hacienda pública comprende la obtención y recepción de fondos, la fiscalización de su uso y la vigilancia y el control de la oferta de dinero.

Enseñanza (Sección M).- Comprende la enseñanza oficial y privada de todo tipo impartida por instituciones, o por profesores particulares, como la enseñanza de tiempo completo, de tiempo parcial o de carácter intensivo.

Actividades de servicios sociales y de salud (Sección N).- Se incluyen las actividades de las clínicas y hospitales generales o especializados, sanatorios, asilos, centros de rehabilitación, leproserías, centros de atención odontológica y otras instituciones sanitarias con servicios de alojamiento. Comprende también las actividades veterinarias y servicios sociales con alojamiento y sin alojamiento.

Otras actividades comunitarias sociales y personales de tipos servicios (Sección O).- Se incluyen la recolección de basura, desperdicios, trastos y desechos provenientes de hogares o de unidades industriales o comerciales, así como de transporte y eliminación mediante incineración u otros métodos y la evacuación, por cloacas, alcantarillas u otros medios.

Hogares privados con servicio doméstico (Sección P).- Abarca las actividades realizadas a título individual por empleados domésticos de todo tipo, como sirvientes, cocineros, camareros.

Organizaciones y órganos extraterritoriales (Sección Q).- Se incluyen las actividades de un gran número de organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas y sus organismos especializados, órganos regionales, etc.

Bajo relación de dependencia sector privado (Sección R) y Bajo relación de dependencia sector público (Sección S).- Se refieren a las labores de personas naturales que se encuentran en relación de dependencia en empresas que conforman el sector privado y público.

Sin actividad económica – CIU (Sección T).- Comprende aquellas actividades que no han sido declaradas o no están bien especificadas.

Participación de los sectores económicos en el campo tributario

Tres de las veinte actividades económicas son las que aportaron más de mil millones de dólares entre las que están: comercio al por mayor y por menor, las industrias manufactureras y las de intermediación financiera. Dentro de este mismo año existieron dos actividades que no llegaron al millón de dólares y fueron: los hogares privados con servicio doméstico y las organizaciones y órganos extraterritoriales.

Se procede a mostrar los aportes tributarios de cada sector en el año 2012, tomando en cuenta las veinte actividades económicas que aportan de alguna u otra manera al sistema tributario nacional.

**Recaudaciones tributarias por actividad económica año 2012
(dólares)**

ACTIVIDAD ECONOMICA	RECAUDACION
Comercio al por mayor y menor	2.813.188.307,18
Industrias manufactureras	2.132.986.675,65
Intermediación financiera	1.704.950.626,20
Explotación de minas y canteras	855.895.261,89
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	750.817.294,59
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	717.975.055,36
Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria	459.461.540,38
Construcción	316.879.013,33
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	158.936.979,64
Otras actividades comunitarias sociales, personales de servicio	148.147.305,87
Actividades de tipo sociales y de salud	130.926.312,38
Hoteles y restaurantes	115.662.495,10
Suministro de electricidad, gas y agua	104.398.868,39
Enseñanza	97.920.946,38
Pesca	65.027.774,14
Sin actividad económica CIIU	62.478.208,92
Bajo relación de dependencia sector privado	2.441.691,04
Bajo relación de dependencia sector público	1.318.348,86
Hogares privados con servicio doméstico	843.737,02
Organizaciones y órganos extraterritoriales	759.845,38
TOTAL RECAUDADO	10.641.016.287,70

Fuente: Análisis de la recaudación tributaria del Ecuador por sectores económicos:

Ventajas, estructura y factores determinantes, período 2008-2012.

Elaborado por: Ángela Quispe

Se toma en cuenta los datos del año 2012 y los otros años de estudio y se procede a calcular el porcentaje promedio con el cual han contribuido en el pago de impuestos durante dicho periodo.

Porcentaje de participación de las actividades económicas durante el 2008 - 2012

ACTIVIDAD ECONOMICA	%	%ACUM.
Comercio al por mayor y menor	26,44	26,44
Industrias manufactureras	20,04	46,48
Intermediación financiera	16,02	62,5
Explotación de minas y canteras	8,04	70,54
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7,06	77,6
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	6,75	84,35
Administración pública y defensa: seguridad social obligatoria	4,32	88,67
Construcción	2,98	91,65
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1,49	93,14
Otras actividades comunitarias sociales, personales de servicio	1,39	94,53
Actividades de tipo sociales y de salud	1,23	95,76
Hoteles y restaurantes	1,09	96,85
Suministro de electricidad, gas y agua	0,98	97,83
Enseñanza	0,92	98,75
Pesca	0,61	99,36
Sin actividad económica CIIU	0,59	99,95
Bajo relación de dependencia sector privado	0,02	99,97
Bajo relación de dependencia sector público	0,01	99,98
Hogares privados con servicio doméstico	0,01	99,99
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0,01	100

Fuente: Análisis de la recaudación tributaria del Ecuador por sectores económicos: Ventajas, estructura y factores determinantes, período 2008-2012.

Elaborado por: Ángela Quispe

Se observa que existen tres primeros lugares que son inalterables y existen ocho actividades que no llegaron al 1% en cuanto al pago de impuestos.

Se procede a realizar la agrupación de sectores tomando en consideración el siguiente criterio, en el grupo 1 estarán las actividades que han aportado al menos mil millones de dólares por año, el grupo 2 estará conformado por las actividades que contribuyeron en promedio cien millones de dólares anuales y el último grupo las actividades que aportaron menos de cien millones.

Número de contribuyentes del sector de alimentos y bebidas

SECTORES DE ALIMENTOS	AÑOS									
	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%
Sector agrícola	13.692	0,24	13.893	0,24	14.935	0,24	16.655	0,24	19.708	0,26
Sector carnicos	8.101	0,14	8.333	0,14	8.873	0,14	9.526	0,14	9.876	0,13
Sector lácteo	496	0,01	496	0,01	553	0,01	607	0,01	597	0,01
Sector pesquero	202	0,00	205	0,00	207	0,00	218	0,00	217	0,00
Sector bebidas	535	0,01	545	0,01	536	0,01	558	0,01	598	0,01
Sector alimentos -industria	3.800	0,07	3.855	0,07	3.968	0,06	4.263	0,06	4.389	0,06
Sector alimentos -comercio	29.748	0,53	30.850	0,53	33.564	0,54	36.819	0,54	39.023	0,52
Total	56.574	1,00	58.177	1,00	62.636	1,00	68.646	1,00	74.408	1,00

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Ángela Quispe

Se observa que el sector de alimentos y bebidas para el año 2008 alcanzó los 56.574 contribuyentes; donde la mayor cantidad fueron en el sector de alimentos-comercio con 29.748 consumidores y un porcentaje del 53%; para el año 2009 alcanzó los 58.177 contribuyentes; donde la mayor cantidad fueron en el sector de alimentos-comercio con 30.820 consumidores y un porcentaje del 53%; para el año 2010 los contribuyentes fueron 62.636 y el mismo sector tuvo la mayor cantidad de consumidores 62.636 y un porcentaje del 54%; el año 2011 los contribuyentes del sector de alimentos y bebidas fue de 68.646 y el sector de alimentos-comercio se mantuvo con la mayor cantidad de consumidores 36.819 y un porcentaje del 54%; y el último año que fue el 2012 el sector de alimentos y bebidas tuvo un total de 74.408 contribuyentes y el sector de alimentos-comercio volvió alcanzar la mayor cantidad de consumidores como son 39.023 consumidores y un porcentaje del 52%. Por lo tanto se aprecia que el sector de alimentos y bebidas ha ido creciendo durante los años de estudio en cuanto a la cantidad de contribuyentes y que el sector de alimentos-comercio se mantuvo con la mayor cantidad de consumidores dentro del sector de estudio.

3.1. Tipos de contribuyentes.

El contribuyente es la persona natural o jurídica que goza de derechos y también debe cumplir con obligaciones con el Estado al que pertenece, por medio de la oficina de la administración tributaria, a través de los tributos. Es la persona o ente quien tiene como obligación soportar con su patrimonio la cancelación de tributos como impuestos en general, tasas o contribuciones especiales, destinados al financiamiento de las operaciones del Estado. El contribuyente es determinado y definido de acuerdo con la legislación de cada Estado soberano. Adicionalmente, es el sujeto pasivo de la legislación tributaria, por lo cual el Estado se convierte en el sujeto activo, por medio de su administración.

Aunque existen casos aislados con respecto al tamaño y cantidades de las personas jurídicas, además de los alcances y transacciones del negocio, este contribuyente va a tener un trato diferenciado de parte de la administración tributaria, por lo que recibirá inspecciones habituales para cerciorarse si cumple con sus obligaciones tributarias. Cabe indicar que en varios países, hay grupos especiales asignados por la administración tributaria para que realicen estas inspecciones a las empresas.

Los contribuyentes se clasifican en:

a) Personas naturales

Son aquellas que obtienen rentas de su trabajo personal (personas con negocio de único dueño y profesionales liberales, entre otras).

b) Persona jurídica

Son las formadas por la asociación de varias personas en un organismo o una sociedad, las cuales son identificadas con una razón social mediante

instrumento público a la que la ley reconoce derechos y facultades a contraer obligaciones civiles y comerciales.

Personas naturales

Son las personas físicas, nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas.³⁶

Personas naturales obligadas a llevar contabilidad

Se le obliga a llevar contabilidad únicamente en el caso que se den las condiciones siguientes:

- Tengan operaciones con un capital de su propiedad superior a los US\$ 60.000
- Obtengan ingresos brutos superiores a US\$ 100.000 en el año por su actividad económica.
- Cuyos costos y gastos en el año, de su actividad económica, sean superiores a US\$ 80.000.

Es obligación para el caso de personas naturales dedicadas a la exportación de bienes, llevar contabilidad, sin tomar en cuenta los motivos antes mencionados.

La parte contable debe ser realizada por un contador autorizado como CPA, que asuma la responsabilidad.

La contabilidad necesita de conocimientos especializados, puesto que la reglamentación, legislación y normativa ecuatoriana exige utilizar los servicios de un profesional contable, en este caso, un contador público autorizado (CPA), ya que esta persona estará en capacidad de llevar la

³⁶ Servicio de Rentas Internas, ¿Quiénes son las personas naturales?, año 2010 Quito, Ecuador. <http://www.sri.gob.ec/web/guest/personas-naturales>

contabilidad de forma ordenada, además de las operaciones realizadas por el contribuyente y luego procederá a la elaboración de los diferentes estados financieros y las declaraciones de impuestos correspondiente.

Los contadores por su parte deben tener autorización de parte de la administración tributaria, sacar el Registro Único de Contribuyentes, presentar y pagar las declaraciones.

Las obligaciones tributarias para este grupo son:

1. Mantener al día su contabilidad.
2. Presentar las declaraciones de los impuestos que le correspondan y pagar los impuestos resultantes.
3. Pagar el impuesto a los vehículos, cuando corresponda.
4. Presentar mensualmente el Anexo de Retenciones por Otros Conceptos (REOC) y otros anexos cuando corresponda.
5. Actualizar oportunamente su RUC³⁷.

Los impuestos que se deben declarar y/o pagar son el impuesto al valor agregado (IVA), impuesto a la renta (cuando se supere la base en el año), impuesto a los consumos especiales (ICE), cuando se expendan o elaboren productos y servicios que se graven con este tributo y el impuesto a los vehículos, además de otros impuestos inherentes a las actividades de cada contribuyente. Por otra parte, se debe enseñar de forma mensual, el anexo de retenciones por demás conceptos y demás anexos cuando sea necesario.

Los comprobantes de retención, se obtendrán en imprentas autorizadas por el SRI o en otro caso cuando se solicite autorización para imprimirlos automáticamente por sistemas computarizados.

³⁷ Servicio de Rentas Internas, Personas naturales, año 2012. Quito, Ecuador, <http://www.sri.gob.ec/web/guest/personas-naturales>

Cuando las personas naturales están obligadas a llevar contabilidad, también es un deber formal, retener impuestos como la renta y el IVA, porque se convierten en agentes de retención automáticamente.

Los formularios que utilizan generalmente las personas naturales que están obligadas a realizar contabilidad son:

- 102 declaración de impuesto a la renta
- 103 declaración de retenciones en la fuente
- 104 declaración del IVA
- 105 declaración del ICE
- 107 declaración de retención de impuesto a la renta de personas naturales en relación de dependencia ³⁸.

Las solicitudes que se usan con más frecuencia para trámites en el SRI son:

- Solicitud por cese de actividades o cancelación del RUC para personas naturales.
- Solicitud para exoneración del impuesto a los vehículos (02 IVM).
- Solicitud para otros procesos de matriculación vehicular (07 IVM).
- Declaración de baja de documentos preimpresos (321).
- Solicitud de autorización de uso de máquinas registradoras (331).
- Solicitud de autorización de uso de documentos en ferias, exposiciones o eventos (351).
- Solicitud de autorización de uso temporal para documentos preimpresos (341) ³⁹.

Las personas naturales que tienen la obligación de llevar contabilidad de sus operaciones, de acuerdo a la ley, deben formalizar retenciones sobre la fuente de impuesto a la renta, además de retenciones del IVA, enseñar

³⁸ Servicio de Rentas Internas, Otros formularios para llevar contabilidad, año 2012. Quito, Ecuador. <http://www.sri.gob.ec/web/guest/otros-formularios>

³⁹ Servicio de Rentas Internas, Otros formularios para llevar contabilidad, año 2012. Quito, Ecuador. <http://www.sri.gob.ec/web/guest/home>

declaraciones pertenecientes a la persona y cancelar los impuestos que corresponden, por lo que los sujetos pasivos tienen obligaciones tributarias comunes y específicas.

Sociedades

Este término es acuñado por lo general a los organismos públicos y otros como las personas jurídicas que sean supervisadas por la Superintendencias de Compañías o la de Bancos, además de organizaciones sin fines de lucro, sociedades de hecho, los fideicomisos mercantiles, aparte de patrimonios independientes de los que lo conforman⁴⁰.

Las sociedades por sus características implícitas deben de llevar contabilidad por obligación.

De acuerdo a la ley, se exige que en este tipo de instituciones se lleve contabilidad siempre, por lo que se necesitan conocimientos profundos sobre esta rama, lo que lleva a requerir los servicios de un contador público autorizado (CPA), ya que esta persona debe llevar un registro y control contable ordenado de todas las operaciones efectuadas por el contribuyente, realizar además estados de situación de la empresa y el de resultados, por lo que tendrá que realizar análisis exhaustivo de estos y hacer declaraciones tributarias.

Pasos para tener al día las obligaciones tributarias

Sus obligaciones tributarias son:

- Mantener al día su contabilidad.
- Presentar las declaraciones de los impuestos que le correspondan y pagar los impuestos resultantes.
- Pagar el impuesto a los vehículos, cuando corresponda.

⁴⁰ Banco Central del Ecuador (BCE). "Glosario de términos". Año 2012. Quito – Ecuador.

- Presentar el anexo transaccional.
- Actualizar oportunamente su RUC⁴¹.

En el caso de las sociedades, los impuestos que están obligadas a declarar son el IVA y el impuesto sobre la renta, siempre y cuando estos generen ingresos gravables. Adicionalmente, también se les aplica el cobro de otros impuestos como el ICE, en el caso que la empresa se dedique a la manufactura, fabricación o producción de bienes, además de los servicios sujetos a este impuesto, y el impuesto sobre los automotores, además de impuestos que se originen por las actividades de cada contribuyente. Por otra parte, cabe recordar que es obligatorio presentar de forma mensual el anexo transaccional y el anexo de retenciones en la fuente de impuesto a la renta.

Las sociedades deben retener impuestos, puestos que son agentes de retención del impuesto a la renta y del IVA.

En este caso, dependiendo del tipo de operación que se efectúe conforme a los porcentajes preestablecidos tanto del impuesto a la renta y del impuesto al valor agregado.

Las sociedades utilizan con frecuencia:

- 101 declaración de impuesto a la renta.
- 103 declaración de retenciones en la fuente.
- 104 declaración del IVA.
- 105 declaración del ICE.
- 107 declaración de retención de impuesto a la renta de personas naturales en relación de dependencia⁴².

⁴¹ Servicio de Rentas Internas, Personas naturales, año 2012. Quito, Ecuador, <http://www.sri.gob.ec/web/guest/personas-naturales>

⁴² Servicio de Rentas Internas, Otros formularios para llevar contabilidad, año 2012. Quito, Ecuador. <http://www.sri.gob.ec/web/guest/otros-formularios>

Las solicitudes que se usan con mayor frecuencia para efectuar trámites en el SRI son:

- Solicitud para inscripción en el RUC (RUC 01A y 01B)
- Solicitud de cancelación de RUC para sociedades
- Solicitud para exoneración del impuesto a los vehículos (02IVM)
- Solicitud para otros procesos de matriculación vehicular (07 IVM)
- Declaración de baja de documentos preimpresos (321)
- Solicitud de autorización de uso de máquinas registradoras (331)
- Solicitud de autorización de uso de documentos en ferias, exposiciones o eventos (351)
- Solicitud de autorización de uso temporal para documentos preimpresos (341)⁴³.

3.2. Contribuyentes por tipo de Impuesto.

3.2.1. Impuesto al Valor Agregado.

Los sujetos pasivos de este impuesto, serán las personas naturales, así como las jurídicas, que efectúen actividades en donde se presten servicios o se vendan productos muebles físicos. Este impuesto lo cancelan tanto las personas naturales como personas jurídicas. La tarifa de este impuesto es de 0% y 12%.

3.2.2. Impuesto a la Renta.

El sujeto pasivo de este impuesto, es toda persona natural o jurídica. En el caso de las sociedades basta con ser una de ellas, para ser un sujeto

⁴³ Servicio de Rentas Internas, Otros formularios para llevar contabilidad, año 2012. Quito, Ecuador. <http://www.sri.gob.ec/web/guest/home>.

pasivo de este impuesto, debido a que por el solo hecho de realizar una actividad económica, es parte de este grupo, pero para las personas naturales, esto depende del rango de ingresos que tenga el sujeto pasivo, en el período fiscal anual, entonces solo los que sobrepasen estos límites deberán pagar este tributo, además de declararla.

Cuadro No. 14
Tarifas de impuesto a la renta personas naturales
2014

Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto Fracción Básica	Impuesto Fracción excedente
-	10.410	-	0%
10.410	13.270	-	5%
13.270	16.590	143	10%
16.590	19.920	475	12%
19.920	39.830	815	15%
39.830	59.730	3.861	20%
59.730	79.660	7.841	25%
79.660	106.200	12.824	30%
106.200	En adelante	20.786	35%

Fuente: Servicio de Rentas Internas. Año de publicación 2014. NAC-DGERCGC13-00858. Quito, Ecuador

Elaborado por: Ángela Quispe.

Cuadro No. 15
Impuesto a la renta a personas jurídicas.
2010 – 2013

Años	Tarifas
2010	25%
2011	24%
2012	23%
2013	22%

Fuente: Servicio de Rentas Internas. Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Año de publicación 2013. Quito, Ecuador.

Elaborado por: Ángela Quispe.

3.2.3. RISE

Es un impuesto al cual la persona natural, mas no las sociedades, se pueden acoger de forma voluntaria y su función es sustituir el pago del

IVA y el Impuesto a la Renta, su forma de pago es por medio del pago de cuotas mensuales; además, su función es la de disminuir la evasión tributaria.

Este régimen entró en funcionamiento desde el 1 de agosto de 2008, y desde esta fecha, la persona natural se puede acoger a este beneficio. Para la inscripción se puede acercarse a las oficinas de la administración tributaria (SRI).

Condiciones que debe cumplir una persona natural para acogerse al RISE:

- a) Ser persona natural.
- b) No tener ingresos mayores a USD 60,000 en el año, o si se encuentra bajo relación de dependencia que no supere por este concepto los USD. 7.850 al año.
- c) No dedicarse a alguna de las actividades restringidas.
- d) No haber sido agente de retención durante los últimos 3 años⁴⁴.

Requisitos:

- a) Presentar el original y copia de la cédula de identidad o ciudadanía
- b) Presentar el último certificado de votación
- c) Presentar original y copia de una planilla de agua, luz o teléfono, o contrato de arrendamiento, o comprobante de pago del impuesto predial,

⁴⁴ Servicio de Rentas Internas, Condiciones para el RISE, año 2012. Quito, Ecuador.
<http://www.sri.gob.ec/web/guest/rise>

o estado de cuenta bancaria o de tarjeta de crédito (de los 3 últimos meses)⁴⁵.

Beneficios del RISE

a) No necesita hacer declaraciones; por lo tanto, se evitan los costos por compra de formularios y por la contratación de terceras personas, como los tramitadores.

b) Se evita que le hagan retenciones de impuestos

c) Entregar comprobantes de venta simplificados en los cuales solo se llenará fecha y monto de venta

d) No tendrá obligación de llevar contabilidad

e) Por cada nuevo trabajador que incorpore a su nómina y que sea afiliado en el IESS, usted se podrá descontar un 5% de su cuota, hasta llegar a un máximo del 50% de descuento⁴⁶.

Actividades restringidas del RISE

a) Agenciamiento de bolsa, es decir, agentes de Bolsa de Valores

b) Almacenamiento de productos de terceros: aquellas almaceneras que prestan servicio de depósito de bienes para otras personas.

c) Agentes de aduana: quienes se dedican a la actividad de realizar trámites de comercio exterior.

⁴⁵ Servicio de Rentas Internas. Requisitos para el RISE, año 2012. Quito, Ecuador. <http://www.sri.gob.ec/web/guest/rise>

⁴⁶ Servicio de Rentas Internas. Beneficios del RISE, año 2012. Quito, Ecuador. <http://www.sri.gob.ec/web/guest/rise>

d) Comercialización y distribución de combustibles: quienes tienen estaciones de servicio, en el cual se expende cualquier tipo de combustible (diesel, extra, súper, jet fuel, etc).

e) Casinos, bingos, salas de juego: quien posea cualquiera de estos locales orientados a juegos de azar (aunque esto ya está prohibido en el Ecuador por la consulta popular del 2010)

f) Publicidad y propaganda: aquellos cuyo objetivo sea entregar publicidad. Por ejemplo, una agencia que realiza comerciales de televisión.

Además, se podría incorporar al RISE quien confecciona bienes (bolígrafos por ejemplo) que tienen algún tipo de cuña publicitaria y luego los venden a la agencia que publicita alguna marca, mediante ese bien. Quien tiene la restricción para ingresar al RISE es la agencia que utiliza esos bienes para realizar publicidad, quien no tiene restricción es quien los confecciona.

g) Organización de espectáculos: es decir, personas naturales que preparen eventos catalogados como tales.

h) Libre ejercicio profesional: aquellas personas naturales (con título terminal universitario) que haciendo uso de sus conocimientos, realizan actividades profesionales en los diversos ámbitos de ocupación. Por ejemplo los médicos, abogados, arquitectos, etc. que poseen una oficina, consultorio o simplemente brindan algún tipo de asesoría o ayuda.

Un indicador que permite diferenciar de mejor forma el libre ejercicio profesional es la retención del 10%, es decir, si en mi actividad me están reteniendo el 10%, estoy realizando libre ejercicio de profesión y; por lo tanto, no puedo incorporarme en el RISE.

i) Producción y comercialización de bienes ICE: aquellas personas naturales cuya actividad económica gire en torno a producir bienes gravados con Impuesto a Consumos Especiales, como por ejemplo bebidas alcohólicas.

j) Imprentas autorizadas por el SRI: es decir, aquellas personas naturales que sean dueñas de una imprenta que realicen comprobantes de venta autorizados por el SRI.

k) Corretaje de bienes raíces: aquellas personas naturales que se dediquen a actividades relacionadas con compra-venta-comisión de bienes raíces.⁴⁷

Comprobantes de venta RISE

Cuando la persona natural realiza todos los trámites necesarios para acogerse a este beneficio, uno de los deberes formales, es la entrega de comprobantes de venta, sean estos tickets de máquinas registradoras o notas de venta, pero deben estar autorizados por la administración tributaria y tener los elementos necesarios que manda la ley, como el nombre, fecha, detalle, etc.

En el detalle de las transacciones por obligación, se deberá poner la fecha en que se efectuó la transacción y el total de la venta sin el IVA.

Estos documentos podrán ser usados para sustentar costos y gastos, aunque todos los comprobantes de venta deben estar bien llenados. Los inscritos en este régimen tienen la obligación de entregar comprobantes de venta siempre y cuando la operación sea mayor a US\$ 4,00, aunque si

⁴⁷ Servicio de Rentas Internas. Actividades restringidas del RISE, año 2012. Quito, Ecuador.

el comprador le exige uno por menor valor, deberá darle un comprobante de venta.

Formato o modelo de nota de venta

Las notas de venta no deben ser de un modelo en particular, pero deben de tener un mínimo de requerimientos, dependiendo de cada contribuyente y sus necesidades.

Figura No. 1
Notas de Venta
RISE

EL BUEN PAN JUAN EFRAÍN PÉREZ LARA Contribuyente Régimen Simplificado		R.U.C. 1717888713001 NOTA DE VENTA - RISE NO. 002- 001 - 123456789 AUT. SRI: 1234567890	
Dirección Matriz: Páez N22-53 y Ramirez Dávalos Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre		FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01 - 08 - 2010	
Sr (es):	Carlos Enrique Avilés Carrasco	R.U.C./C.I.	170123456-7
FECHA:	26 de Septiembre de 2010		
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Flash Memory	20,00	20,00
VALOR TOTAL			20,00
Carlos Ángel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar RUC: 1709876543001 / No. Autorización 1234		VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 01 - 08 - 2011	
Original: Adquirente / Copia: Emisor		DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (SIN VALIDEZ COMERCIAL). SRI	
NOTAS:	REQUISITOS DE LLENADO	■	
	REQUISITOS PREIMPRESOS	■	

Fuente: Servicios de Rentas Internas. Año de publicación 2011. Quito, Ecuador
 Elaborado por: Imprenta Mundo Impresión

Convenio de débito automático

Las personas sujetas a este régimen, podrán realizar la solicitud de débito automático de alguna cuenta bancaria del sistema financiero nacional, autorizando el débito mensual del monto de la cuota, dependiendo del contribuyente y del noveno dígito del RUC, por ello deberá firmar un convenio de débito automático.

Figura No. 2



AUTORIZACIÓN DE DÉBITO AUTOMÁTICO
a través de las Instituciones Financieras que
mantienen convenio de recaudación con el SRI

Ciudad _____, día _____ de _____ del 201_____

a) Identificación del Contribuyente

Razón o denominación social: _____

RUC: _____

Nombre del representante legal: _____ RUC/C.I. _____

Teléfono (1): _____ Teléfono (2): _____

Fax: _____ E-mail: _____

RISE	SI
	NO

b) Firmas de Responsabilidad y de Autorización

Razón social de la Institución Financiera: _____

Cuenta Corriente Ahorros Cuenta N° _____

Titular de la cuenta

Firma: _____
Nombre: _____
RUC/C.I.: _____

Titular de la cuenta

Firma: _____
Nombre: _____
RUC/C.I.: _____

Representante Legal

Firma: _____
Nombre: _____
RUC/C.I.: _____

Representante de la IFI

Firma y sello: _____
Nombre: _____
RUC/C.I.: _____

Fuente: Servicio de Rentas Internas. Año de publicación 2011. Quito, Ecuador.
Elaborado por: Ángela Quispe.

3.2.4. Impuesto a la Salida de Divisas.

Es un impuesto que afecta al envío de divisas al extranjero, puede ser en efectivo o por giro de cheques, etc. Este impuesto fue incluido en la Ley de Equidad Tributaria, y ha sido sujeto a constantes reformas, por lo que su tarifa se ha incrementado hasta llegar al 5%.

El hecho generador es la transferencia de divisas realizadas al extranjero, sean estas de cualquier índole por medio de instituciones del sistema financiero nacional.

Este impuesto deberá ser pagado, por todas las personas naturales y jurídicas sean estas nacionales o extranjeras, según la reglamentación actual.

El agente de retención para el cobro de este impuesto, son las Instituciones del Sistema Financiero Nacional, además del Banco Central, cuando se realicen envíos al exterior, en este grupo se encuentran las empresas dedicadas al Courier y giros al exterior.

No están sujetos a este impuesto, los organismos estatales, organismos internacionales y diplomáticos que tengan su residencia en el Ecuador, funcionarios de estas dependencias y sus respectivas oficinas consulares.

Este impuesto grava a las transacciones de carácter monetario que se efectúen al extranjero.

3.2.5. Impuesto a los Consumos Especiales.

Este impuesto, es aplicado a los bienes y servicios de origen nacional o importado, esto se aclara con más profundidad en la Ley de Régimen Tributario Interno. Aplica a bienes dañinos para la salud, como por ejemplo, cigarrillo, alcohol; así como también a productos suntuarios como la televisión pagada y videojuegos.

Sujetos pasivos

1. Las personas naturales y sociedades fabricantes de bienes gravados con el impuesto a los consumos especiales.
2. Quienes realicen importaciones de bienes gravados por el impuesto a los consumos especiales.

3. Quienes presten servicios gravados⁴⁸.

La base imponible está determinada de acuerdo al precio de venta al público, restándole el IVA y el ICE o sobre los precios referenciales emitidos por el Director General del Servicio de Rentas Internas de forma anual. Esta base no será menor a lo que resulte del incremento del precio ex-fábrica o ex-aduana, de acuerdo a lo que corresponda, con un porcentaje del 25% considerado como margen mínimo presuntivo de venta; si se venden bienes con márgenes mayores a este porcentaje, entonces se debe usar la nueva base imponible del ICE. Si no se considera este margen mayor presuntivo de venta y se utiliza el mínimo, es tomado como un fraude tributario.

3.3. Contribuyente por tipo de empresa.

3.3.1. Pequeña empresa.

Las empresas están determinadas por su capital social, volumen de ventas, número de trabajadores, producción y activos. En el Ecuador las principales actividades que realizan este tipo de empresas son:

- Comercio al por mayor y al por menor.
- Agricultura, silvicultura y pesca.
- Industrias manufactureras.
- Construcción.
- Transporte, almacenamiento y comunicaciones.
- Bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas.
- Servicios comunales, sociales y personales⁴⁹.

Las pequeñas empresas, dentro del territorio nacional, son de gran importancia por su elaboración de bienes y servicios, por lo que es un pilar fundamental del desarrollo económico del país, porque se disminuye

⁴⁸ Servicio de Rentas Internas, Sujeto pasivo, año 2012. Quito, Ecuador.

⁴⁹ Banco Central del Ecuador, pequeña empresa, año 2012. Quito, Ecuador.

el nivel de desempleo, se produce más circulación de dinero, además de generar más demanda por los ecuatorianos, ya que cada vez son más exigentes y exigen un mayor valor agregado.

Para una mejor organización tributaria, a las PYMES se las separa en personas naturales y sociedades, de acuerdo al registro único de contribuyentes, dependiendo de esto son los plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

3.3.2. Mediana empresa.

Este tipo de empresa se define de acuerdo a su nivel de facturación, por lo que se entiende que factura más que una empresa pequeña, pero menos que una gran empresa.

Característica de las empresas medianas.

- Mediana empresa, puede tener entre 50 y 199 trabajadores, y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre US\$1.000.001 y US\$5.000.000.

3.3.3. Empresa grande

Para hacer más fácil la organización y control de los grandes contribuyentes, ya que son de mayor importancia para el financiamiento público por su magnitud de facturación en sus operaciones. Además, se toman en consideración más rubros como sus finanzas, por lo que se analiza gastos, ingresos, costos, patrimonio, pasivos y activos.

Dentro de las características de las grandes empresas, en lo que respecta a lo mencionado anteriormente se encuentra:

- Magnitud de sus recursos económicos principalmente capital y mano de obra.
- Volumen de ventas anuales.
- Área de operaciones de la empresa que puede ser local, regional, nacional o internacional.
- El capital es aportado por varios socios que se organizan en sociedad de diverso tipo.
- Forman parte de grandes consorcios económicos que monopolizan o participan en forma mayoritaria de la producción o comercialización de determinados productos.
- Dominan al mercado con amplitud, algunas veces sólo el interno y otras participan también en el mercado internacional.
- Cuentan con grandes recursos de capital que les permite estar a la vanguardia en la tecnología, mecanización y automatización de sus procesos productivos.
- Relativamente, cuentan con mucho personal, que pasa de 250 trabajadores y algunas veces se llegan a contar por miles.
- Llevan una administración científica, es decir, encargan a profesionales egresados de las universidades, la organización y dirección de la empresa.
- Tienen mayores facilidades para acceder a las diversas fuentes y formas de financiamiento, tanto nacional como internacional.⁵⁰

⁵⁰ Instituto Tecnológico de Sonora, Características de la empresa, año de publicación 2012. México http://biblioteca.itson.mx/oa/ciencias_administrativa/oa11/caracteristicas_empresa/z6.htm

3.4. Top 5 de Contribuyentes de mayor aporte tributario.

Cuadro No. 16
Ranking grandes contribuyentes 2008 - 2011

(*)Ranking según Declaraciones del Impuesto a la Renta - Período Fiscal				RUC	RAZÓN SOCIAL	SECTOR
2011	2010	2009	2008			
1	1	1	1	1790010937001	BANCO PICHINCHA CA	FINANCIERO
2	4	4	5	0990049459001	BANCO DE GUAYAQUIL S.A.	FINANCIERO
3	2	2	2	1791251237001	CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL	TELECOMUNICACIONES
4	3	3	3	1790016919001	CORPORACION FAVORITA C.A.	COMERCIO AL POR MENOR
5	5	5	8	1790368718001	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	FINANCIERO

Fuente: Servicio de Rentas Internas. Año de publicación 2011. Quito, Ecuador.

Elaborado por: Servicio de Rentas Internas

Cuadro No. 17
Ranking grandes contribuyentes 2012 (en dólares)

Rk	RazonSocial	SECTOR	Ingresos 2012	Impuestos 2012	Carga fiscal
1	AMODAIMI OIL COMPANY LTD.	Extracción / explotación	111.314.069,32	13.556.380,39	12,18%
2	OVERSEAS PETROLEUM AND INVESTMENT	Extracción / explotación	214.034.143,60	24.455.840,06	11,43%
3	CONSORCIO PETROLERO BLOQUE 16	Extracción / explotación	569.052.976,66	61.208.420,72	10,76%
4	AGIP OIL ECUADOR B.V.	Extracción / explotación	206.737.148,97	21.580.005,23	10,44%
5	ANDES PETROLEUM ECUADOR LTD.	Extracción / explotación	501.216.828,41	49.853.577,19	9,95%

Fuente: Servicio de Rentas Internas. Año de publicación 2012. Quito, Ecuador.

Elaborado por: Servicio de Rentas Internas

CAPÍTULO IV.

RECAUDACIÓN FISCAL GENERADA POR LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PERIODO 2008 - 2012.

4.1. Recaudación fiscal generada por la industria de alimentos y bebidas, periodo 2008 – 2012.

Cuadro No. 18

Recaudación fiscal de industria de alimentos y bebidas (en miles de dólares)

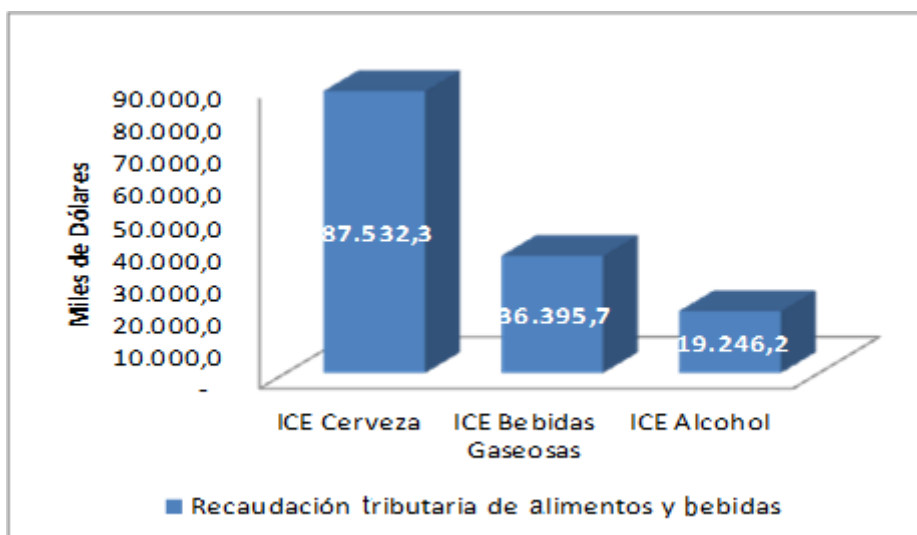
2008

ICE Cerveza	87.532,3
ICE Bebidas gaseosas	36.395,7
ICE Alcohol	19.246,2
TOTAL	143.174,2

Fuente: Servicios de Rentas Internas. Año de publicación 2009. Quito, Ecuador
Elaborado por: Ángela Quispe

Gráfico No. 1

Recaudación fiscal de industria de alimentos y bebidas 2008



Fuente: Servicios de Rentas Internas. Año de publicación 2009. Quito, Ecuador.
Elaborado por: Ángela Quispe

En el cuadro No. 18 y gráfico No. 1, se observa que la recaudación tributaria por alimentos y bebidas para el año 2008 alcanzó los US\$ 143.174,2; donde el mayor rubro de recaudación fueron los impuestos a los consumos especiales por cerveza, esto se explica, porque para el ecuatoriano en general, la bebida alcohólica preferida es esta.

Cuadro No. 19
Recaudación fiscal de industria de alimentos y bebidas
(en miles de dólares)

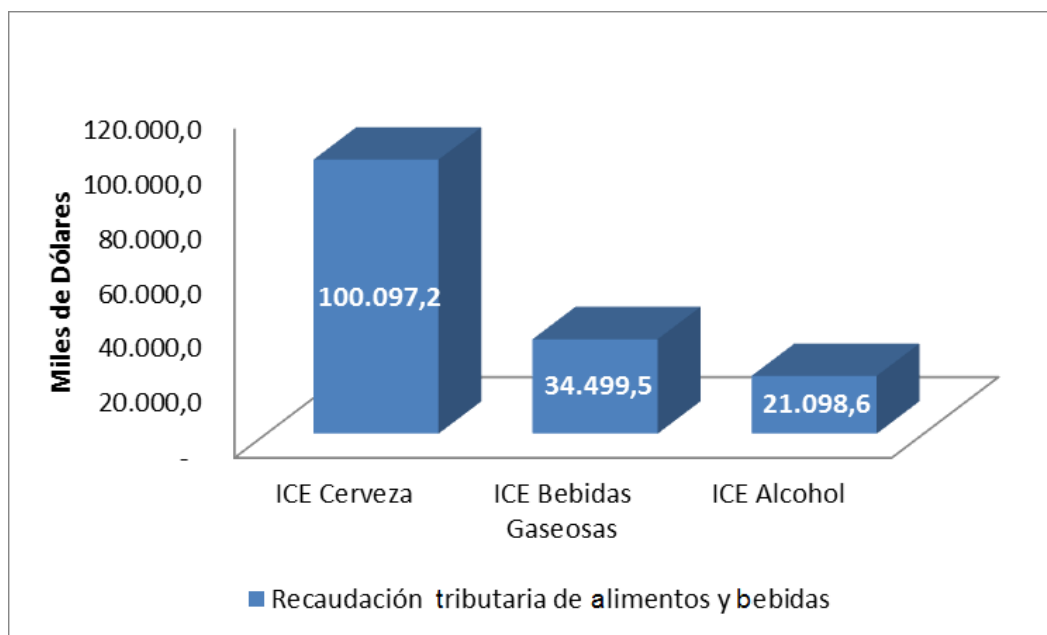
2009

ICE Cerveza	100.097,2
ICE Bebidas gaseosas	34.499,5
ICE Alcohol	21.098,6
TOTAL	155.695,3

Fuente: Servicios de Rentas Internas. Año de publicación 2010. Quito, Ecuador
 Elaborado por: Ángela Quispe

Gráfico No. 2
Recaudación fiscal de industria de alimentos y bebidas

2009



Fuente: Servicios de Rentas Internas. Año de publicación 2010. Quito, Ecuador.
 Elaborado por: Ángela Quispe

En el cuadro no. 19 y gráfico no. 2, se observa que la recaudación tributaria por alimentos y bebidas para el año 2009, alcanzó los US\$ 155.695,3; donde se aprecia un marcado ingreso tributario; específicamente, el ICE por la cerveza; no obstante, en comparación con el año anterior se aprecia que los ingresos tributarios por bebidas gaseosas disminuyó, esto se explica a la crisis económica que se presentó en este año, que aunque no afectó en demasía al Ecuador, sí afectó a ciertos sectores productivos.

Cuadro No. 20
Recaudación fiscal de industria de alimentos y bebidas
(en miles de dólares)

2010

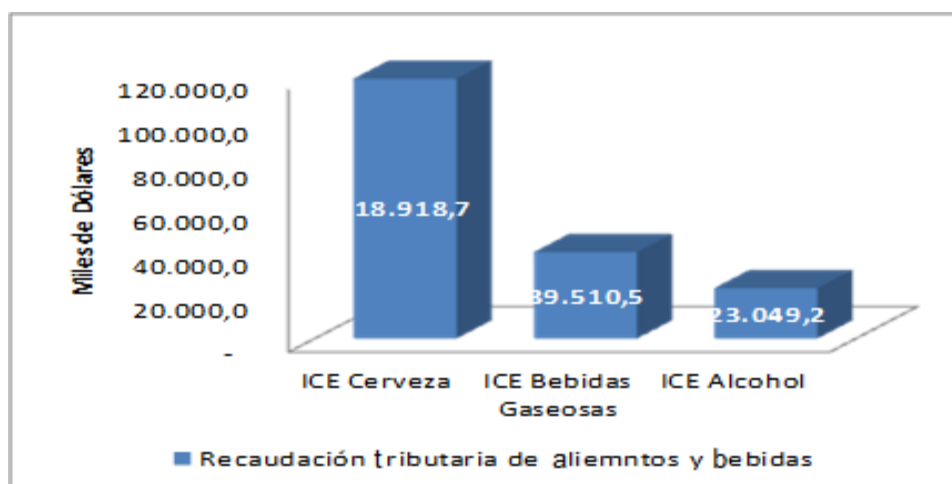
ICE Cerveza	118.918,7
ICE Bebidas gaseosas	39.510,5
ICE Alcohol	23.049,2
TOTAL	181.478,4

Fuente: Servicios de Rentas Internas Año de publicación 2011. Quito, Ecuador.

Elaborado por: Ángela Quispe

Gráfico No. 3
Recaudación fiscal de industria de alimentos y bebidas

2010



Fuente: Servicios de Rentas Internas. Año de publicación 2011. Quito, Ecuador.

Elaborado por: Ángela Quispe

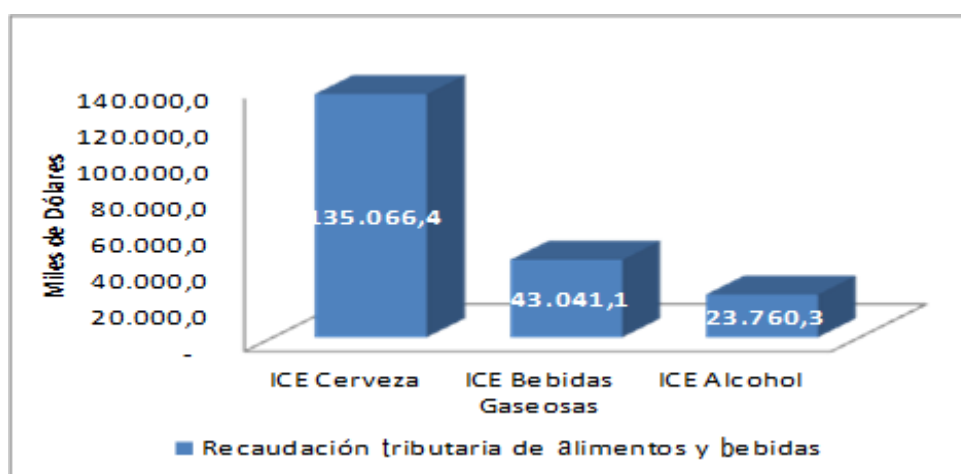
En el cuadro no. 20 y gráfico no. 3, se observa que la recaudación tributaria por alimentos y bebidas para el año 2010, alcanzó los US\$ 181.478,4; donde los ingresos por concepto de los impuestos a los consumos especiales de la cerveza se incrementaron considerablemente; además, se aprecia una recuperación del rubro por ingresos tributarios por bebidas gaseosas, esto se explica porque en el año 2010 hubo una mayor confianza en los empresarios para realizar inversiones pertinentes dentro de este sector para fomentar la recuperación económica.

Cuadro No. 21
Recaudación fiscal de industria de alimentos y bebidas
(en miles de dólares)
2011

ICE Cerveza	135.066,4
ICE Bebidas gaseosas	43.041,1
ICE Alcohol	23.760,3
TOTAL	201.867,8

Fuente: Servicios de Rentas Internas, Año de publicación 2012. Quito, Ecuador.
 Elaborado por: Ángela Quispe

Gráfico No. 4
Recaudación fiscal de industria de alimentos y bebidas
2011



Fuente: Servicios de Rentas Internas. Año de publicación 2012. Quito, Ecuador.
 Elaborado por: Ángela Quispe

En el cuadro No. 21 y gráfico no. 4 se puede evidenciar que la recaudación tributaria por alimentos y bebidas para el año 2011 alcanzó los US\$ 201.867,8; donde se aprecia que hay una tendencia al alza constante; especialmente, en los ingresos por consumos especiales de la cerveza, debido a que esta industria es una de las más fructíferas del país; además, las industrias de la bebidas gaseosas y el alcohol se han incrementado notablemente, debido a la inversión privada de varias compañías de bebidas y embotelladoras que funcionan dentro del territorio ecuatoriano.

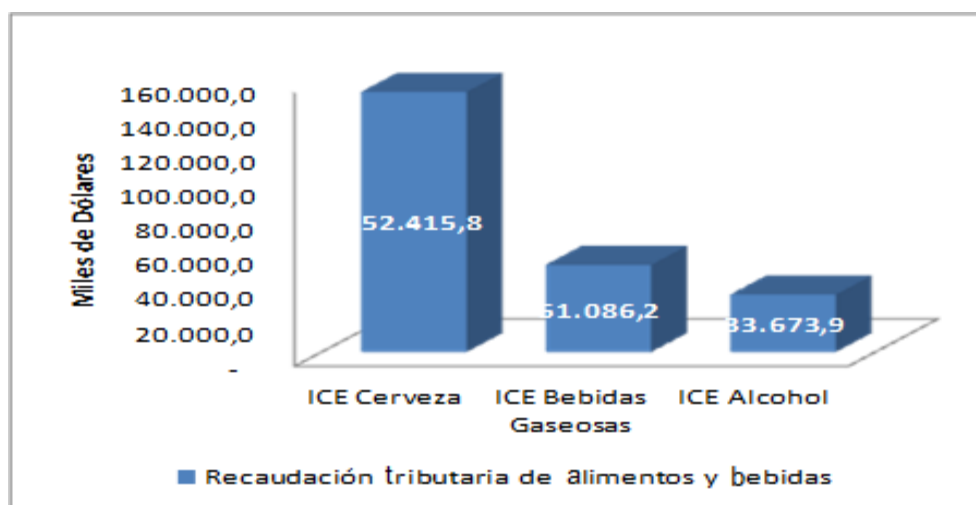
Cuadro No. 22
Recaudación fiscal de industria de alimentos y bebidas
(en miles de dólares)

2012

ICE Cervezas	152.415,8
ICE Bebidas gaseosas	51.086,2
ICE Alcohol	33.673,9
Total	237.175,8

Fuente: Servicios de Rentas Internas. Año de publicación 2012. Quito, Ecuador.
 Elaborado por: Ángela Quispe

Gráfico No. 5
Recaudación Fiscal de la Industria de Alimentos y Bebidas
2012



Fuente: Servicios de Rentas Internas. Año de publicación 2012. Quito, Ecuador.
 Elaborado por: Ángela Quispe

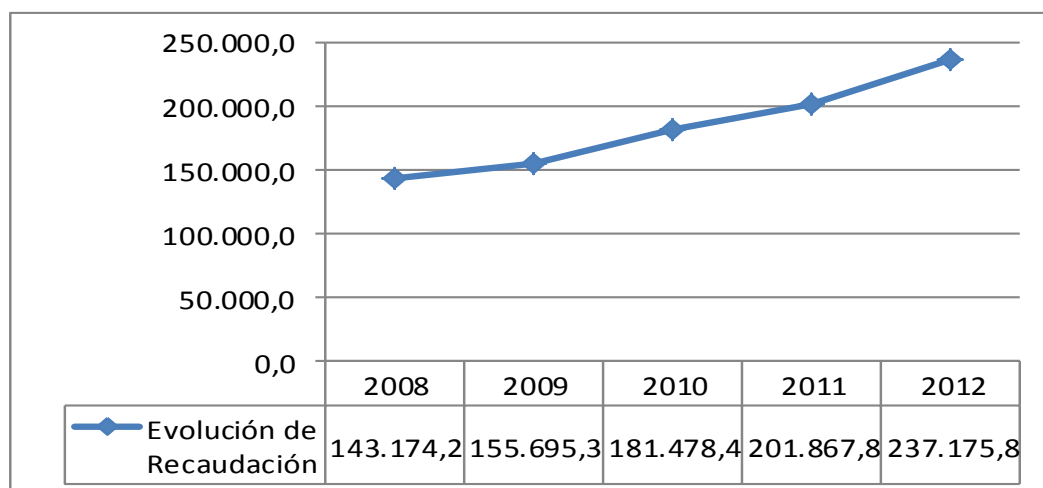
En el cuadro no. 22 y gráfico no. 5, se puede apreciar que la recaudación tributaria por alimentos y bebidas para el año 2012, alcanzó los US\$ 237.175,8; periodo en el cual se evidencia que el mayor crecimiento es por ingresos por consumos especiales a la cerveza, aunque la industria del alcohol disminuyó, porque presentó un grave problema en ese periodo, debido al alto consumo de alcohol etílico, por lo que se pusieron controles más estrictos para su fabricación y consumo.

Cuadro No. 23
Evolución de la recaudación tributaria en alimentos y bebidas
(en miles de dólares)
2008 – 2012

Años	2008	2009	2010	2011	2012
Total	143.174,2	155.695,3	181.478,4	201.867,8	237.175,8

Fuente: Servicios de Rentas Internas. Año de publicación 2012. Quito, Ecuador.
 Elaborado por: Ángela Quispe

Gráfico No. 6
Evolución de la recaudación tributaria alimentos y bebidas en
dólares
2008 – 2012



Fuente: Servicios de Rentas Internas. Año de publicación 2012. Quito, Ecuador.
 Elaborado por: Ángela Quispe

En el cuadro no. 23 y gráfico no. 6, se observa que la recaudación tributaria por alimentos y bebidas, durante el periodo 2008 – 2012, se ha incrementado paulatinamente hasta llegar a US\$ 237.175,8, en mayor parte por la reestructuración de las políticas y controles tributarios, la cual produjo que los ingresos tributarios sean la base y la principal forma de financiamiento del Presupuesto General del Estado (PGE) dejando en segundo puesto al petróleo.

4.2. Análisis comparativo de la participación de la industria de alimentos y bebidas con otras industrias en el Producto Interno Bruto (PIB), durante el periodo 2008 – 2012.

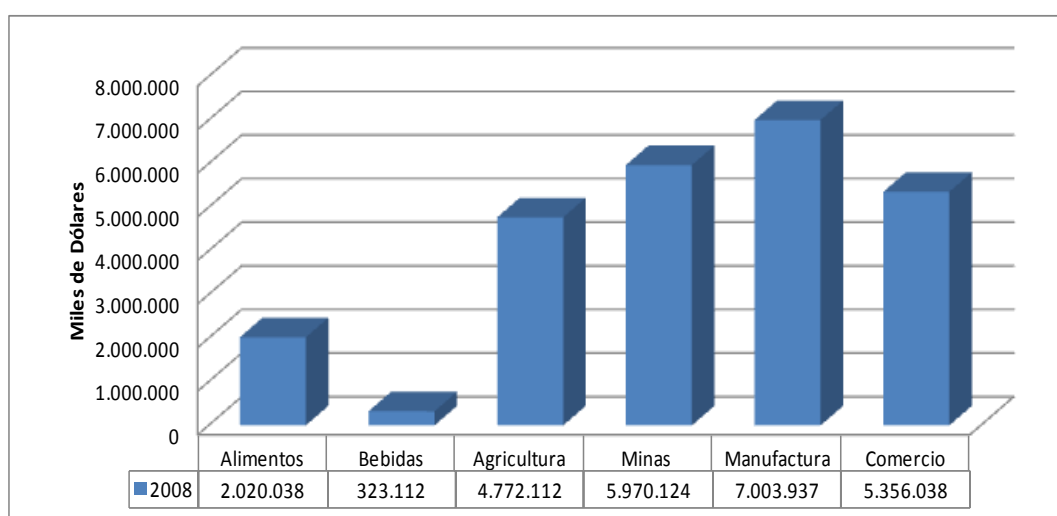
Cuadro No. 24
Comparación del PIB de alimentos y bebidas con otras industrias
(en miles de dólares)
2008

	Alimentos	Bebidas	Agricultura	Minas	Manufactura	Comercio
2008	2.020.038	323.112	4.772.112	5.970.124	7.003.937	5.356.038

Fuente: Banco Central del Ecuador. Boletín Anula. Año de publicación 2012. Quito, Ecuador.

Elaborado por: Ángela Quispe

Gráfico No. 7
Comparación del PIB de alimentos y bebidas con otras industrias
2008



Fuente: Banco Central del Ecuador. Boletín Anula. Año de publicación 2012. Quito, Ecuador.

Elaborado por: Ángela Quispe

En el cuadro no. 24 y gráfico no. 7, se puede observar que el producto interno bruto de alimentos y bebidas es mucho menor en comparación a otras industrias, como la de manufactura y comercio, pero comparando a la industria, de alimentos y bebidas, la primera es mucho mayor a la segunda, debido a que la industria de los alimentos tiene mayores inversiones que abarcan a otros sectores como la industria agrícola, que es de donde se obtienen varios productos para después darle valor agregado.

Cuadro No. 25

**Comparación del PIB de alimentos y bebidas con otras industrias
(en miles de dólares)**

2009

	Alimentos	Bebidas	Agricultura	Minas	Manufactura	Comercio
2009	2.687.131	459.035	5.537.442	8.928.498	8.464.608	6.742.797

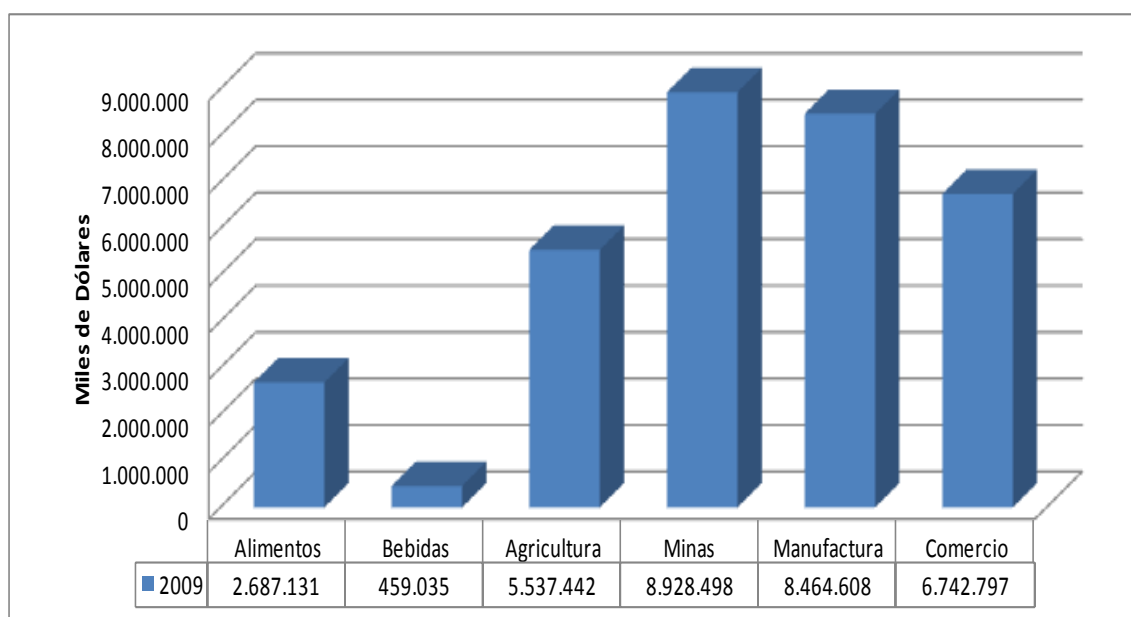
Fuente: Banco Central del Ecuador. Boletín Anual. Año de publicación 2012. Quito, Ecuador.

Elaborado por: Ángela Quispe

Gráfico No. 8

Comparación del PIB de alimentos y bebidas con otras industrias

2009



Fuente: Banco Central del Ecuador. Boletín Anual. Año de publicación 2012. Quito, Ecuador.

Elaborado por: Ángela Quispe

En el cuadro no. 25 y gráfico no. 8, se observa que el producto interno bruto de otras industrias es mucho mayor al de alimentos y bebidas, en especial en el sector de minas, ya que en este año se empezaron a renegociar y firmar nuevos acuerdos estratégicos de este sector con países como Irán o China, porque mostraron gran interés por los yacimientos de uranio en suelo ecuatoriano.

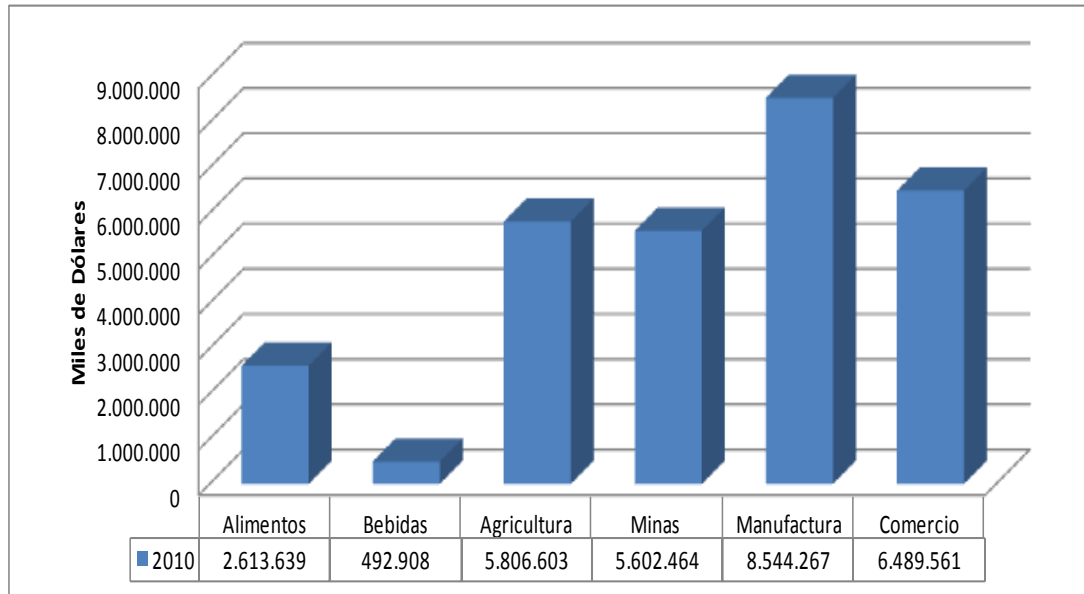
Cuadro No. 26
Comparación del PIB de alimentos y bebidas con otras industrias
(en miles de dólares)
2010

	Alimentos	Bebidas	Agricultura	Minas	Manufactura	Comercio
2010	2.613.639	492.908	5.806.603	5.602.464	8.544.267	6.489.561

Fuente: Banco Central del Ecuador. Boletín Anual. Año de publicación 2012. Quito, Ecuador.

Elaborado por: Ángela Quispe

Gráfico No. 9
Comparación del PIB de alimentos y bebidas con otras industrias
2010



Fuente: Banco Central del Ecuador. Boletín Anual. Año de publicación 2012. Quito, Ecuador.

Elaborado por: Ángela Quispe

En el cuadro no. 26 y gráfico no. 9, se observa que el producto interno bruto de alimentos y bebidas se ha incrementado notablemente para el año 2010, pero este sector es relativamente pequeño comparado con otros sectores como el de manufactura o el de comercio, debido a que estos gozaron de estímulos por parte del Gobierno Central para la recuperación, después de la crisis mundial del 2009.

Cuadro No. 27
Comparación del PIB de alimentos y bebidas con otras industrias
(en miles de dólares)

2011

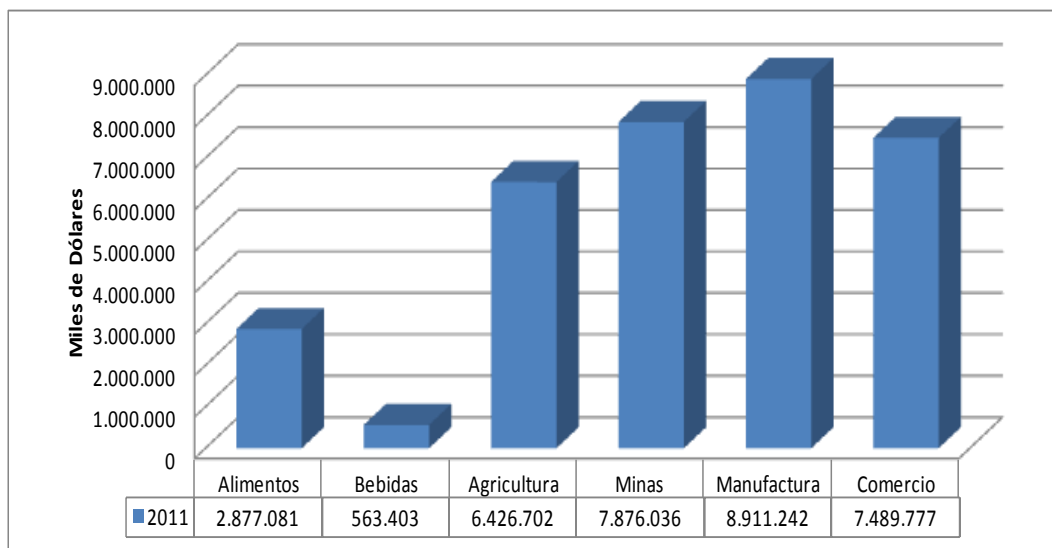
	Alimentos	Bebidas	Agricultura	Minas	Manufactura	Comercio
2011	2.877.081	563.403	6.426.702	7.876.036	8.911.242	7.489.777

Fuente: Banco Central del Ecuador. Boletín Anual Año de publicación 2012. Quito, Ecuador.

Elaborado por: Ángela Quispe

Gráfico No. 10
Comparación del PIB de alimentos y bebidas con otras industrias

2011



Fuente: Banco Central del Ecuador. Boletín Anual. Año de publicación 2012. Quito, Ecuador.

Elaborado por: Ángela Quispe

En el cuadro no. 27 y gráfico no. 10, se aprecia que el producto interno bruto de alimentos y bebidas en el año 2011, ha aumentado en comparación con el año 2010, pero en el Ecuador el sector manufactura es el más grande de todos, debido a su incidencia en varios sectores de la industria, aunque se percibe que en este año hubo una ligera contracción del sector alimentos y en especial caso, el de bebidas, debido al impuesto de 2 centavos de dólar a las botellas plásticas.

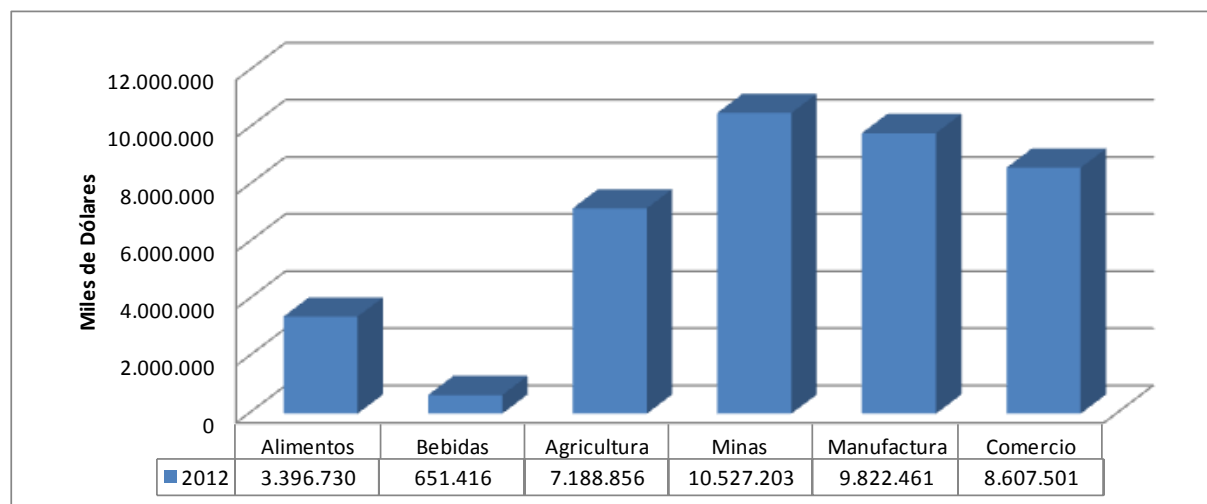
Cuadro No. 28
Comparación del PIB de alimentos y bebidas con otras industrias
(en miles de dólares)
2012

	Alimentos	Bebidas	Agricultura	Minas	Manufactura	Comercio
2012	3.396.730	651.416	7.188.856	10.527.203	9.822.461	8.607.501

Fuente: Banco Central del Ecuador. Boletín Anual. Año de publicación 2012. Quito, Ecuador.

Elaborado por: Ángela Quispe

Gráfico No. 11
Comparación del PIB de alimentos y bebidas con otras industrias
2012



Fuente: Banco Central del Ecuador. Boletín Anual. Año de publicación 2012. Quito, Ecuador.

Elaborado por: Ángela Quispe

En el cuadro No. 28 y gráfico No. 11, se observa que el producto interno bruto de alimentos y bebidas en el año 2012 aumentó, superando los 4 millones de dólares, aunque en otro sector se evidenció que el PIB por las minas sobrepasó al sector de manufactura, debido a los nuevos contratos firmados para la explotación de yacimientos en territorio ecuatoriano.

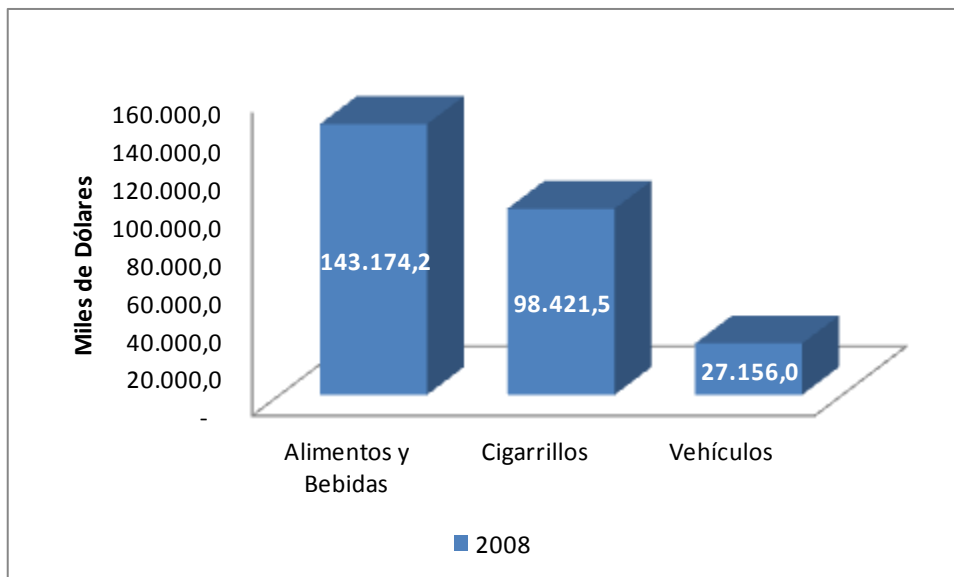
4.3. Análisis comparativo de la participación de la industria de alimentos y bebidas con otras industrias en la recaudación fiscal, durante el periodo 2008 – 2012.

Cuadro No. 29
Comparación de la recaudación fiscal de
alimentos y bebidas vs. Otras industrias (en miles de dólares)
2008

ICE	Alimentos y Bebidas	Cigarrillos	Vehículos
2008	143.174,2	98.421,5	27.156,0

Fuente: Servicios de Rentas Internas. Año de publicación 2009. Quito, Ecuador.
 Elaborado por: Ángela Quispe

Gráfico No. 12
Comparación de la recaudación fiscal de
alimentos y bebidas vs. otras industrias
2008



Fuente: Servicios de Rentas Internas. Año de publicación 2009. Quito, Ecuador.
 Elaborado por: Ángela Quispe

En el cuadro No. 29 y gráfico No. 12, se observa que en el año 2008 la industria de alimentos y bebidas en forma conjunta tuvo una participación considerable en la recaudación fiscal con US\$ 143.174,2, por medio del

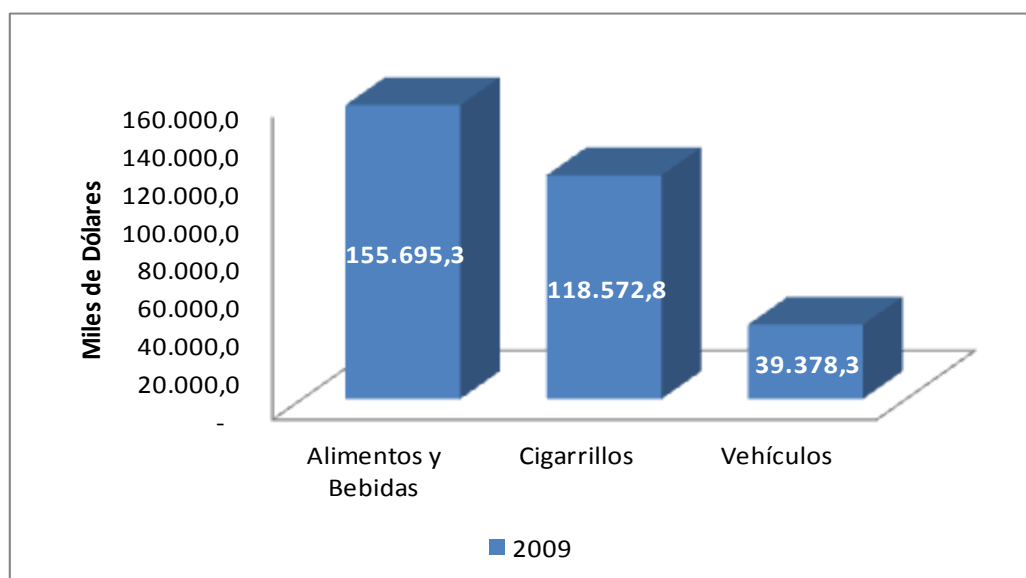
impuesto a los consumos especiales, le sigue la industria del cigarrillo y el de vehículos, que hasta el momento gozaba de gran apoyo para la otorgación de créditos para adquirir un medio de transporte.

Cuadro No. 30
Comparación de la recaudación fiscal de
alimentos y bebidas vs. otras industrias (en miles de dólares)
2009

ICE	Alimentos y Bebidas	Cigarrillos	Vehículos
2009	155.695,3	118.572,8	39.378,3

Fuente: Servicios de Rentas Internas. Año de publicación 2010. Quito, Ecuador.
 Elaborado por: Ángela Quispe

Gráfico No. 13
Comparación de la recaudación fiscal de
alimentos y bebidas vs. otras industrias
2009



Fuente: Servicios de Rentas Internas. Año de publicación 2010. Quito, Ecuador.
 Elaborado por: Ángela Quispe

En el cuadro no. 30 y gráfico no. 13, se observa que en el año 2009 la industria de alimentos y bebidas de forma conjunta, tuvieron una

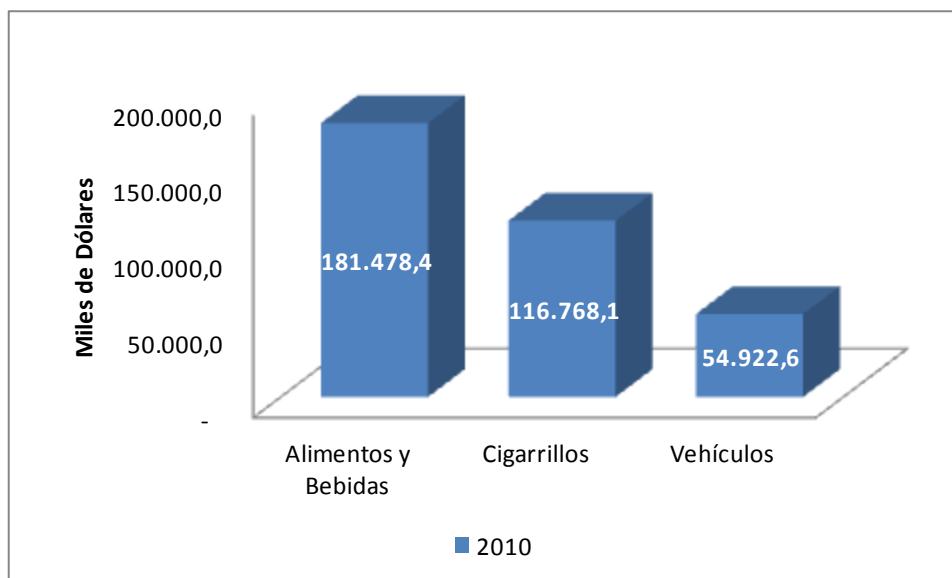
participación considerable en la recaudación fiscal con US\$ 155.695,3 por medio del impuesto a los consumos especiales, además del incremento de la recaudación tributaria de otras industrias como la del cigarrillo y vehículos a pesar de la crisis mundial que se presentó.

Cuadro No. 31
Comparación de la recaudación fiscal de
alimentos y bebidas vs. otras industrias (en miles de dólares)
2010

ICE	Alimentos y Bebidas	Cigarrillos	Vehículos
2010	181.478,4	116.768,1	54.922,6

Fuente: Servicios de Rentas Internas. Año de publicación 2011. Quito, Ecuador.
 Elaborado por: Ángela Quispe

Gráfico No. 14
Comparación de la recaudación fiscal de
alimentos y bebidas vs. otras industrias
2010



Fuente: Servicios de Rentas Internas. Año de publicación 2011. Quito, Ecuador.
 Elaborado por: Ángela Quispe

En el cuadro no. 31 y gráfico no. 14, se observa que en el año 2010 la industria de alimentos y bebidas de forma conjunta, tuvieron una participación considerable en la recaudación fiscal con US\$ 181.478,4 a

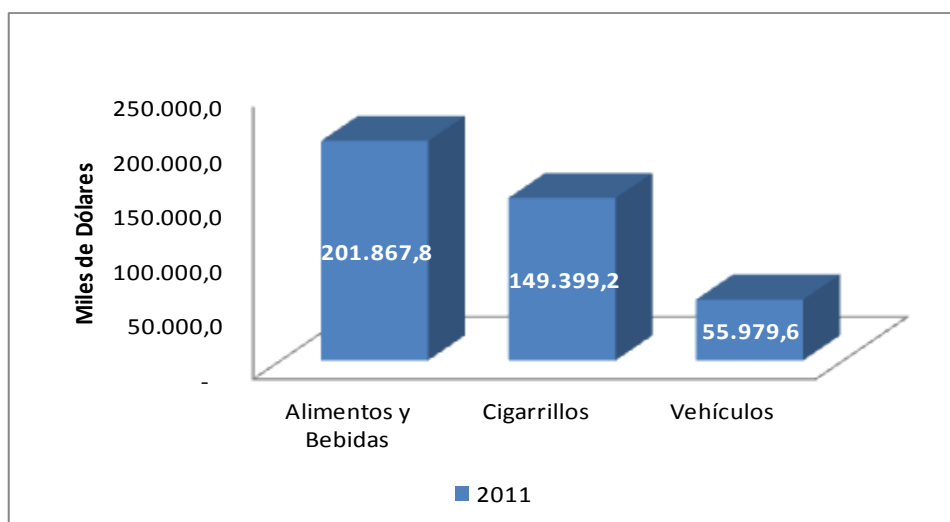
través del impuesto a los consumos especiales, llevándole la delantera en comparación a otros sectores como el de los vehículos y el de los cigarrillos, a pesar que este último en este año disminuyó debido a más controles y presiones tributarias.

Cuadro No. 32
Comparación de la recaudación fiscal de
alimentos y bebidas vs. otras industrias (en miles de dólares)
2011

ICE	Alimentos y Bebidas	Cigarrillos	Vehículos
2011	201.867,8	149.399,2	55.979,6

Fuente: Servicios de Rentas Internas. Año de publicación 2011. Quito, Ecuador.
 Elaborado por: Ángela Quispe

Gráfico No. 15
Comparación de la recaudación fiscal de
alimentos y bebidas vs. otras industrias
2011



Fuente: Servicios de Rentas Internas. Año de publicación 2011. Quito, Ecuador.
 Elaborado por: Ángela Quispe

En el cuadro no. 32 y gráfico no. 15, se observa que en el año 2011 la industria de alimentos y bebidas de forma conjunta, tuvieron una participación considerable en la recaudación fiscal con US\$ 201.867,8 a

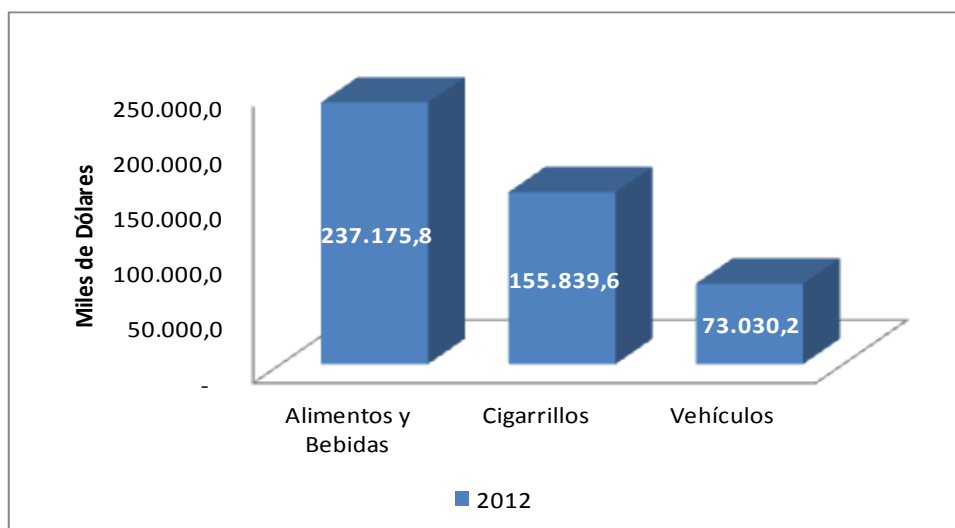
través del impuesto a los consumos especiales, superando a otras industrias como el de los cigarrillos y vehículos, pero en este último sector se ve una contracción debido a la restricción de importaciones de ciertos vehículos.

Cuadro No. 33
Comparación de la recaudación fiscal de
alimentos y bebidas vs. otras industrias (en miles de dólares)
2012

ICE	Alimentos y Bebidas	Cigarrillos	Vehículos
2012	237.175,8	155.839,6	73.030,2

Fuente: Servicios de Rentas Internas. Año de publicación 2011. Quito, Ecuador.
 Elaborado por: Ángela Quispe

Gráfico No. 16
Comparación de la recaudación fiscal de
alimentos y bebidas vs. Otras industrias
2012



Fuente: Servicios de Rentas Internas. Año de publicación 2011. Quito, Ecuador.
 Elaborado por: Ángela Quispe

En el cuadro no. 33 y gráfico no. 16, se observa que en el año 2012 la industria de alimentos y bebidas de forma conjunta, tuvo una participación considerable en la recaudación fiscal con US\$ 237.175,8 a través del impuesto a los consumos especiales, pero se nota una recuperación de los ingresos tributarios por impuestos sobre los vehículos debido a que las personas empezaron a confiar más en nuevas aperturas de líneas de crédito.

4.4. Impacto de la recaudación tributaria obtenida de la industria de alimentos y bebidas en el desarrollo socioeconómico del país.

El incremento de la inversión en obras que se ha hecho en el Ecuador, se generó en su mayoría por los ingresos tributarios, porque en el periodo de estudio, los ingresos netos por tributos sobrepasaron a los ingresos petroleros.

Lo que responde a los cambios en las políticas tributarias, lo cual produjo que se redujera la evasión tributaria, por lo que el Ecuador ha superado en más del 100% la recaudación de impuestos en comparación del año 2007.

Esto ha disminuido la pobreza, en especial la pobreza extrema; además, el Bono de Desarrollo Humano que en el año 2006 era de US\$ 15 pasó a US\$ 50 año 2012, con lo que se beneficia a casi dos millones de ecuatorianos.

Otros logros que se han obtenido, es la disminución del desempleo, mejoras significativas en el sector social, además de salud y educación fiscal hasta el tercer nivel 100% gratuita.

Por otra parte, se financian programas especiales como la Misión Manuela Espejo que ayuda a personas con discapacidad, además de soluciones habitacionales para los pobres.

Todos estos logros y más, se han obtenido en gran parte por los ingresos tributarios donde los aportes de la industria de alimentos y bebidas es un apoyo para que se gestione de manera eficiente la disminución de la deuda social.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones.

Una vez finalizado el análisis del aporte del sector de alimentos y bebidas a los ingresos tributarios del Ecuador, periodo 2008 – 2012, se concluye que la hipótesis planteada “El sector de alimentos y bebidas ha tenido un incremento, en comparación con otros sectores, en el nivel de participación en la recaudación tributaria, durante el periodo 2008-2012 ”, ha sido aceptada; ya que este sector de la industria es un pilar fundamental del crecimiento económico del país, teniendo un aumento sostenido en el tiempo en la aportación al PIB; razón por la cual, se concluye que:

- La industria alimentos y bebidas está en constante crecimiento, debido a que su producción está dirigida al consumo masivo, por lo que el sector tiene una marcada relevancia dentro de la economía nacional.
- El Gobierno nacional, aunque impulsa y apoya a toda la industria ecuatoriana, se espera que haya más apoyo estatal a la industria de alimentos y bebidas, porque hasta ahora las inversiones del sector han surgido de capitales privados.
- El impuesto de 2 centavos de dólar sobre las botellas plásticas, para tratar de disminuir la contaminación ambiental, que entró en vigencia el 24 de noviembre del 2011, afectó en gran medida a esta industria, debido a que los consumidores percibieron el incremento en el precio y; por consiguiente, dejaron de consumir, hasta que la demanda se volvió a estabilizar en los meses que le siguieron.

- La industria de alimentos y bebidas es la que más aporta al PIB del sector industrial, muy por encima de otras industrias que también son importantes como textiles, maderas y químicos.
- Este sector de la industria fue uno de los más afectados por la crisis mundial del 2009, debido a que es muy susceptible a los cambios generados a nivel internacional, dado que muchos insumos que son utilizados para la producción de estos rubros son importados y; en su mayoría, provienen de países a los cuales la crisis afectó demasiado, por ejemplo equipos de transporte, ya que estos se encarecieron.
- A pesar del proteccionismo que existe en el Ecuador, debido a la restricción de importaciones de ciertas partidas arancelarias, esta industria ha sabido sobrellevar estas medidas tomadas por el Estado, creando productos competitivos con insumos autóctonos del Ecuador, al igual que el ejemplo anterior, se debe mencionar que la importación de vehículos y equipos de transporte ha decrecido; motivo por el cual, el ensamblaje de estos ha aumentado en el país y; por consiguiente, la producción nacional.
- Las grandes transnacionales que se dedican a este sector de la industria, son las que traen capital extranjero, así como nuevos productos de origen extranjero, para su elaboración interna, por lo que son una buena fuente de recursos económicos, así como de varias fuentes de trabajo, ayudando de esta manera a disminuir el desempleo.
- Este sector de la industria es uno de los que más exporta en los últimos años, debido a la calidad de los productos, además de la apertura de los mercados en los que ha ayudado el Gobierno nacional, beneficiando a la industria en bloque.

- Uno de los productos que mayor incidencia tributaria causó dentro de esta industria, es la cerveza, debido a que es una bebida alcohólica, considerada por los ecuatorianos, como de consumo tradicional, a pesar del incremento de impuestos que tuvo este producto en los últimos años.
- Los ingresos tributarios son uno de los principales aportes para la conformación del Presupuesto General del Estado (PGE); por tal motivo, es de vital importancia el sector de alimentos y bebidas, dado que este sector es uno de los que más tributa, dentro del aparato productivo del Ecuador; es decir, es uno de los que mayor participación tiene en la recaudación fiscal.

5.2. Recomendaciones.

- Este sector de la industria debe tener mayores incentivos fiscales, para que sea más productivo y con apertura a una mayor inversión extranjera como medida de estímulo para que su producción y exportación sean mayores, lo cual generará más plazas de trabajo.
- El Gobierno, por medio del Ministerio de Industrias y Productividad, debería crear las condiciones necesarias para que este sector se dinamice, a través de una reforma del Código de la Producción, beneficiando en gran medida a toda la matriz productiva del Ecuador.
- Para contrarrestar los efectos producidos por la imposición del tributo a las botellas plásticas de 2 centavos, se debería tomar como medida un apoyo más representativo, sobre todo en el sector de las bebidas, que son las que más usan las botellas plásticas e incentivar al consumo con botellas de vidrio con lo cual también mejoraría el ecosistema ya que el vidrio es reutilizable.

- Se debe de tomar muy en cuenta que esta industria es la que más aporta al PIB industrial, por lo que se deduce que este sector sería muy susceptible a cambios que la afecten directamente, generando nuevos puestos de trabajo y; en consecuencia, disminuyendo el desempleo y aumentando el PIB.
- A pesar de que en el año 2009, la crisis mundial afectó en gran medida a otros países, aquella que se originó principalmente por los préstamos hipotecarios realizados a personas que no se encontraban en capacidad de posteriormente pagarlos en los Estados Unidos (EE. UU.), dentro del Ecuador uno de los pocos sectores afectados fue el de alimentos y bebidas, debido a la desconfianza del sector, por lo que sería aconsejable que el Gobierno subsidie ciertos bienes producidos por dicho sector para que no se vea tan afectado ante otra eventual crisis futura.
- Debido al régimen proteccionista y las salvaguardias de importación, este sector sufrió graves consecuencias, ya que varios insumos para su producción provenían del extranjero, por lo que se considera necesario que haya una política de producción a la altura de los insumos extranjeros, para poder reemplazarlos con facilidad por los elaborados dentro del territorio nacional, incrementando de esta manera la producción nacional.
- Se debe instaurar una política estatal estable, en cuanto a la comercialización de cerveza, puesto que es uno de los productos que más aporte tributario genera al Estado; no obstante, pareciera que el Gobierno se contradice cobrándole más impuestos y prohibir las propagandas sobre licores con la implementación de la nueva ley de comunicación; motivo por el cual, esta debe ser más flexible.

- Debido a la negativa del Gobierno de firmar un Tratado de Libre Comercio (TLC), se deben de firmar más acuerdos comerciales con países extranjeros, tanto con quienes ya se poseen relaciones bilaterales y con nuevos mercados, para así generar una apertura, que beneficie al Ecuador.

Bibliografía

- Asamblea Constituyente. “Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno”. R.O. No. 242. Diciembre, 2007. Quito, Ecuador
- Asamblea Constituyente. “Código Orgánico Tributario”. Codificación No. 2 005 - 09 en virtud de lo prescrito por la disposición final segunda Ley s/n. R.O. 242 - 3S. 2007. Quito, Ecuador
- Asamblea Nacional. “Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones”. R.O.S. No. 351, Diciembre, 2010. Quito, Ecuador
- Asamblea Nacional. “Constitución de la República del Ecuador”. R.O. No. 449, Octubre, 2008. Montecristi, Ecuador.
- Cámara de la Industria de Guayaquil. “Estadísticas Económicas”. 2009 – 2012, Guayaquil, Ecuador
- Carrillo Daniela. “La Industria de Alimentos y Bebidas del Ecuador”. 2009, Quito, Ecuador.
- Centro de Estudios Fiscales, Servicios de Rentas Internas, 48 páginas, periodo 2008 – 2012. Quito, Ecuador
- Centro de información y documentación INDECOPI, Certificación ISO 9001, Diciembre 2010. Lima, Perú.
- Rivera Asesor Tributario. Consultora tributaria y Financiera. “Tipos de Contribuyente”. Personas Naturales. 2010, Santo Domingo, Ecuador . <https://sites.google.com/site/riveraasesortributario/area-tributaria/tipos-de-contribuyentes>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). “Encuesta de Superficie Agropecuaria Continua (ESPAC) 2009”. Quito, Ecuador

- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). “Encuesta de Superficie Agropecuaria Continua (ESPAC) 2008”, Quito, Ecuador
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). “Encuesta de Superficie Agropecuaria Continua (ESPAC) 2010”. Quito, Ecuador
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). “Encuesta de Superficie Agropecuaria Continua (ESPAC) 2011”. Quito, Ecuador
- Servicio de Rentas Internas. Centro de Estudios Fiscales. “Informe de Labor es del 2009”. Quito, Ecuador
- Servicio de Rentas Internas. Centro de Estudios Fiscales. “Informe de labores del 2010”. Quito, Ecuador
- Servicio de Rentas Internas. Centro de Estudios Fiscales. “Informe de labores del 2011”. Quito, Ecuador